



EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20260103

9/01/2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CODIGO CPC	VALOR
2450208	Serviciosprestadosalasesempresasyserviciosd	00001 INGRESOS CORRIENTES	83117	58,867,549.00
Total Disponibilidad:				58,867,549.00

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 012 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Cargo: 014 DIRECTOR 002

Solicitante: DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO

RUTH MARINA NOVOA HERRERA

Directora de Finanzas , Presupuesto, Contabilidad y

Tesorería - Finanzas y Presupuesto

31/12/2026

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización

Elaboró: Heidy Aponte



Gobernación de
Cundinamarca

CALLE 24 51-40, Bogotá

Capital Tower, Piso 7-11

Código Postal: 111321 Tel 601 580 16 72

contactenos@epc.com.co www.epc.com.co

Hector B. /
2025: 5'001.491
2026: 5'351.595

No. 105-2026

**LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA, ADMINISTRATIVA Y SERVICIO AL
CLIENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.**

MANIFIESTA:

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal radicada en fecha 08 de Enero de 2026 y suscrita por el doctor **DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO** director de Planeación; la Directora de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente, procedió a realizar el estudio de la planta de personal de acuerdo con la información suministrada en el documento en mención en cuanto a objeto, actividades y perfil requerido.

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD – OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADÉMICA
Prestación de servicios profesionales para la coordinación, gestión y seguimiento de las actividades de Tecnologías de la Información en la Dirección de Planeación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."	AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. EXPERIENCIA: 25 A 36 MESES. TÍTULO DE POSTGRADO: Título de Magister en Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación TIC. EXPERIENCIA: 0 A 3 MESES.

Por lo expuesto se permite:

CERTIFICAR

Que revisada la Decisión Empresarial No. 082 de 2025 "por medio de la cual se establece el marco de referencia y se distribuyen los cargos autorizados para los

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP

RECIBO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FECHA: 13-01-2026

FIRMA: *[Firma]*

REVISADO POR: *[Firma]*



trabajadores oficiales de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S. P y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones, se estableció que, dentro de la Dirección de Planeación, no existe personal de planta asignado para suplir la necesidad que requiere contratarse.

De acuerdo con lo certificado por la Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente "no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia por inexistencia del mismo" no existiendo, por tanto, funcionarios suficientes en la planta de personal para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El presente certificado de la insuficiencia o inexistencia de personal de planta es válido **única y exclusivamente** para tramitar o suscribir un (01) contrato de prestación de servicios profesionales.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Enero de 2026




JOHANNA MARCELA CABRERA FEO

Directora de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente.

Elaboró: Estifany Chávez Bohórquez / Profesional Junior Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente.



	ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	Código: GC-F211
		Versión: 9
		Fecha:07/01/2026
		Pág. 1/13

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo establecido en la Ordenanza 04 de 2008, se constituyó la sociedad mercantil por acciones EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., cuya naturaleza es una Empresa de Servicios Públicos Oficial del orden departamental y cuyo objeto principal incluye, entre otras actividades, la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias a dichos servicios.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. en el marco de su objeto social desarrolla actividades que el cumplimiento de diferentes aspectos de orden técnico, entre los que se encuentra la elaboración y revisión de diseños, la determinación de presupuestos de los proyectos que deben ser adelantados por Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., la supervisión de convenios y contratos, visitas técnicas de obra, revisión de proyectos con el fin de obtener concepto sobre los componentes técnicos, económicos, ambientales, sociales e institucionales por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realización de evaluaciones técnicas en el marco de los procesos que adelante la Entidad y prestar asistencia técnica a los municipios.

Mediante el Decreto Departamental N°180 de 2008, se formula e implementa el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca y en su artículo segundo, designa como gestor del PDA Cundinamarca a Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Para tal fin se suscribió el Convenio No.009 del 2008 entre el Departamento y Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. Cuyo objeto es: "*Aunar Esfuerzos para la implementación del plan departamental de aguas de Cundinamarca*"; que exige obligaciones a la Empresa relacionadas con el seguimiento y supervisión de los contratos y proyectos que ejecuta.

El Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.3.3.1.2.3, numerales 1 y 18, establece como funciones del Gestor, entre otras: a). desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, b). la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, c). atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, d. adelantar los procesos de contratación con cargo a los recursos del PAP-PDA una vez los proyectos hayan sido viabilizados, de acuerdo con lo previsto en dicho decreto, el Manual Operativo, el Plan General Estratégico de Inversiones, el Plan Anual Estratégico y de Inversiones y el Plan de Aseguramiento de los Prestación de los Servicios.

De otra parte, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por ser una entidad del nivel descentralizado del Departamento de Cundinamarca, tiene bajo su responsabilidad garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Que, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., requiere la contratación de los servicios tecnológicos de una (01) persona natural que apoye las actividades de diferentes actores del sector, con miras a potencializar la oferta de servicios de Empresas Públicas de Cundinamarca, lo anterior, con el propósito de atender con mayor celeridad y efectividad las obligaciones a cargo de la Dirección de planeación.



**ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: GC-F211

Versión: 9

Fecha:07/01/2026

Pág. 2/13

Para cumplir con las actividades descritas anteriormente, se requiere la contratación de un profesional en Ingeniería, Arquitectura Urbanismo y afines, especializado en proyectos informáticos y/o afines, con experiencia relacionada mínima de veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses, desempeñando funciones relacionadas con tecnologías de la información. La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

Por lo anterior, es necesario contar con una persona idónea con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses de la Dirección de Planeación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

El servicio que se requiere contratar fue incluido previamente en el Plan Anual de adquisición de bienes, obras y servicios de la entidad para la actual vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1 **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para la coordinación, gestión y seguimiento de las actividades de Tecnologías de la Información en la Dirección de Planeación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la administración, mantenimiento y mejora de los activos digitales y sistemas de información bajo responsabilidad de la Dirección de Planeación, incluyendo la página web institucional, formularios y herramientas tecnológicas asociadas.
2. Diseñar, actualizar y administrar página web, formularios digitales y demás desarrollos tecnológicos requeridos para convocatorias, procesos internos y necesidades estratégicas de la Dirección de Planeación, asegurando su funcionalidad, accesibilidad y disponibilidad.
3. Monitorear y apoyar la aplicación de lineamientos, políticas y buenas prácticas de seguridad de la información en los desarrollos tecnológicos y servicios de TI gestionados desde la Dirección de Planeación, en coordinación con las instancias institucionales correspondientes.
4. Asegurar el diagnóstico, seguimiento, reporte y control de los planes relacionados con Tecnologías de la Información establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos institucionales vigentes.
5. Coordinar, gestionar y realizar seguimiento a las actividades de Tecnologías de la Información desarrolladas en la Dirección de Planeación, incluyendo la articulación operativa y funcional del equipo de Mesa de Ayuda (MDA).



**ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: GC-F211

Versión: 9

Fecha:07/01/2026

Pág. 3/13

6. Brindar apoyo técnico y profesional en los procesos contractuales de Tecnologías de la Información, incluyendo la estructuración de requerimientos técnicos, evaluación técnica y seguimiento a la ejecución contractual, cuando aplique.
7. Realizar seguimiento técnico y operativo a los contratos, servicios y soluciones de TI asociados a la Dirección de Planeación, verificando el cumplimiento de obligaciones, especificaciones técnicas y niveles de servicio definidos.
8. Asesorar y emitir conceptos técnicos en materia de Tecnologías de la Información, que apoyen la toma de decisiones estratégicas de la Dirección de Planeación.
9. Apoyar la documentación, actualización y mejora de procedimientos, formatos y herramientas relacionadas con la gestión de Tecnologías de la Información y la operación de la Mesa de Ayuda (MDA), conforme a los lineamientos institucionales.
10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

4. OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
- 2). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- 3). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.
- 4). Avisar a Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- 5). Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
- 6). Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
- 7). Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
- 8). Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
- 9). Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.
- 10). Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- 11). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, EL CONTRATISTA se obliga también a:

12). Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

13). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.

14). Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema.

15) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

4.1 OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Reportar mensualmente la huella de carbono asociada al objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios, implementando la herramienta que para este caso defina la entidad
2. Contribuir a acciones que promuevan el uso racional de los recursos naturales, con el fin de disminuir la huella de carbono.
3. Participar activamente en las capacitaciones, divulgaciones, socializaciones y demás informaciones proporcionadas por EPC.
4. Garantizar la entrega de información que el sistema de gestión ambiental de la empresa, cuando se requiera.
5. Entregar en medio físico (papel impreso a doble cara) o preferiblemente magnético, los informes y demás documentación requerida para el trámite, radicación y pago de las cuentas de cobro y/o facturas.

4.2 OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Sin perjuicio, de lo señalado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1990 de 2016, Decreto 1273 de 2018 o norma que lo modifique.
2. Antes de iniciar labores debe contar con la respectiva afiliación a seguridad social.
3. Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c). Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d). Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. g). Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en



**ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: GC-F211

Versión: 9

Fecha: 07/01/2026

Pág. 6/13

- Manejo de sistemas operativos, software empresarial, redes, ciberseguridad y diagnóstico de hardware/software.
- Paciencia, comunicación clara y trabajo en equipo.
- Documentación de incidentes, priorización de tareas y mejora de procesos.
- Identificar y solucionar fallos técnicos en dispositivos y sistemas.
- Responder a consultas y proporcionar guías básicas.
- Realizar actualizaciones preventivas y monitorear sistemas críticos.
- Derivar problemas complejos a especialistas o soporte avanzado.

Idoneidad

Educación: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

Experiencia requerida: Experiencia relacionada mínima de veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses, desempeñando funciones relacionadas con tecnologías de la información.

La experiencia se deberá acreditar a través de las correspondientes certificaciones suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios. Esta experiencia se contará en años y las certificaciones que correspondan a un mismo periodo no serán acumulables.

a. Requisitos generales para participar:

Los interesados en participar deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural o jurídica.
- 2) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales pertinentes.
- 3) Estar afiliado y a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud y pensiones.
- 4) Estar matriculado profesionalmente y/o tener Tarjeta Profesional Vigente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión, y **no tener sanciones o suspensiones vigentes**.
- 5) Presentar y radicar oferta de servicios en el lugar y fecha que le indique la entidad.

b. Requisitos previos para la suscripción del contrato:

El SELECCIONADO deberá presentar los siguientes documentos:

- a.) Formato de Hoja de Vida del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82º de la Ley 443 de 1998), última versión.
- b.) Formato de Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019), última versión.
- c.) Fotocopia del documento de identidad
- d.) Situación Militar (excepto hombres mayores de 50 años)
- e.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual), actualizado.
- f.) Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión).



**ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: GC-F211

Versión: 9

Fecha:07/01/2026

Pág. 5/13

el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

4. Participar en las capacitaciones relacionadas en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
5. Usar adecuadamente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

4.4 OBLIGACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

1. Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, la Empresa se obliga a:
- 2.
3. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
4. Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato
5. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado
6. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato
7. Realizar la supervisión del contrato.
8. Afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al (la) contratista.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales o de apoyo a la gestión, señalado en el artículo 20 de la Resolución 220 de 2024 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."

El contrato que se pretende suscribir en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista:

Capacidad: La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos profesionales y la experiencia en el área señalada, así:

Técnico en mesa de ayuda de las TIC que brinda soporte técnico a usuarios de sistemas tecnológicos, herramientas de software y dispositivos electrónicos, asegurando su buen funcionamiento en organizaciones o para usuarios finales. Revisar solicitudes en el sistema de tickets, solucionar problemas técnicos (como restablecimiento de contraseñas o fallos de conexión), realizar mantenimiento preventivo y documentar casos atendidos.



**ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: GC-F211

Versión: 9

Fecha: 07/01/2026

Pág. 7/13

- g.) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y Copnia (Ingenieros)
- h.) Documentos que acreditan estudios (perfil académico exigido) actas de grado.
- Diploma Bachillerato
 - Diploma Pregrado
 - Diploma Post grado
 - Los demás que se deban aportar en orden de las más reciente a las más antigua.
- i.) Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.
- j.) Antecedentes
- Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación
 - Fiscales - Contraloría General de la Nación
 - Judiciales – Policía Nacional
 - Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
 - REDAM
 - Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- k.) Exámenes pre-ocupacionales
NOTA: El contratista deberá allegar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. el Certificado del examen médico pre-ocupacional vigente, en las condiciones y dentro del término contemplado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y las Directrices de la Entidad.
- l.) Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**
NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012. Sin perjuicio, de lo señalado por el Decreto 1273 de 2018, o norma que lo modifique.
- m.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.

c. Requisitos para el perfeccionamiento del contrato:

Este contrato requerirá para su perfeccionamiento la suscripción por los intervinientes.

d. Requisitos para la legalización y ejecución del contrato:

Para su ejecución se requiere I). El registro presupuestal expedido por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., II). La constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de la Empresa (*cuando aplique*), III). Afiliación a Riesgos Laborales de conformidad a lo ordenado en el Decreto 0723 de 2013, IV). Acta de inicio una vez quede en firme la afiliación a ARL.

e. Los demás requeridos por la entidad o en razón del servicio que se va a prestar, o por disposición legal.

IMPORTANTE: El contratista deberá a llegar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el Certificado del examen médico pre-ocupacional vigente, en las condiciones y dentro del término contemplado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y las Directrices de la Entidad.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



**ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: GC-F211

Versión: 9

Fecha:07/01/2026

Pág. 8/13

El término de ejecución del contrato será de **Once (11) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del mismo.

7 DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es en la ciudad de Bogotá, zonas rurales y municipios del Departamento de Cundinamarca.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

- Constitución Política artículos 365 a 370
- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.
- Ley 689 de 2001: Que modifica el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 80 de 1993: En lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Resolución 220 de 2024 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."
- El Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.14, Funciones del Gestor
- Disposiciones de derecho privado (código civil, código de comercio, etc.)

9 ANALISIS DEL SECTOR

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Recursos Humanos	CODIGO	80110000
CLASE	Servicios de Personal Temporal	CODIGO	80111600



ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Código: GC-F211

Versión: 9

Fecha:07/01/2026

Pág. 9/13

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales en áreas de Sistemas que prestan servicios en las diferentes entidades, para apoyar en los procesos de la Dirección de Gestión Contractual. La contratación de este personal no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad Estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para el caso particular de la presente contratación se realizó un análisis económico de los históricos de contratación celebrados por Empresas Públicas de Cundinamarca, así como de objetos contractuales similares publicados en el SECOP. Enmarcando igualmente el análisis conforme a la tabla de honorarios establecida en la decisión empresarial 058 de 2013.

Por el conocimiento y experiencia mínima y teniendo en cuenta el valor de los honorarios se pactó dentro de la decisión empresarial 058 del 06 de diciembre de 2013, por un valor mensual de **cinco millones trescientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos m/cte (\$5.351.595)**.

10 VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos establecidos en la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., según Decisión Empresarial N° 058 del 06 de diciembre de 2013.

Se fija como valor total del contrato es la suma de cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte (\$58.867.545) (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista) y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones, como se observa a continuación:

(ANEXAR PANTALLAZO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES)

80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Recursos propios	58 867 549 COP	58 867 549 COP	No
----------	--	-------	-------	-----	------	----------------------	------------------	----------------	----------------	----

11 ANÁLISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del contrato se compone de los siguientes rubros:



**ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: GC-F211

Versión: 9

Fecha:07/01/2026

Pág. 10/13

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
20260103 (9/01/2026)	2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$58.867.549,00

12 FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará a la CONTRATISTA de la siguiente manera: Once (11) pagos iguales y sucesivos, que serán cancelados mes vencido, cada uno de ellos por la suma de: **cinco millones trescientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos m/cte (\$5.351.595) M/CTE**, que serán cancelados previo al cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el informe de actividades realizadas, certificación por parte del supervisor designado por LA EMPRESA y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago previamente el cumplimiento de los requisitos de pago.

Parágrafo 1: Para el último pago se requiere la entrega del informe correspondiente al último período de ejecución, dicho informe deberá ser aprobado y validado por la supervisión, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas por parte de la persona encargada del apoyo a la supervisión.

Parágrafo 2: No será liquidado el presente contrato cuando el supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el contratista.


13 ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad a lo establecido en el documento Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinó la siguiente matriz de riesgos para la presente contratación ver anexo 1.

14 GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.", EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A E.S.P considera que no es necesaria la exigencia de garantías, toda vez el régimen de la Entidad es privado, los recursos destinados para el mismo son propios y la modalidad de selección es contratación directa; además que, de acuerdo con la forma de pago, se reconocerán honorarios según actividades realizadas mes vencido, por la cual, no genera riesgo para la entidad la suscripción del mismo.

15 SUPERVISIÓN

	ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	Código: GC-F211
		Versión: 9
		Fecha: 07/01/2026
		Pág. 11/13

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto o quien haga sus veces, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., vigente.

16 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Considerando lo dispuesto en el Instructivo para la Evaluación de Proveedores, para efectos de identificar el grado y verificación del cumplimiento del proveedor, el contrato a celebrar se clasifica en:

Categoría A - Alto impacto

Categoría B - Medio impacto

Categoría C - Bajo impacto

Los presentes estudios previos podrán ser consultados en el área de archivo de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Se firman en la ciudad de Bogotá, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ELABORÓ		REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO	NOMBRE	SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
CARGO	DIRECTOR DE PLANEACION	CARGO	DIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL

	ESTUDIOS PREVIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN RÉGIMEN ESPECIAL			Código: GC-F211
				Versión: 7
				Fecha: 16/01/2019
				Pág. 12/13

**ANEXO 1
ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
1	GENERAL	EXTERNA	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo de que no se firme el contrato,	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	EXTERNA	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA



**ESTUDIOS PREVIOS
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
RÉGIMEN ESPECIAL**

Código: GC-F211

Versión: 7

Fecha: 16/01/2019

Pág. 13/13

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Calificación Total	Categoría	Asignación
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA
4	E.S.P. ECIFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, que regulan el objeto contractual	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026.

Héctor Germán Gil Novoa

Carrera 13 #17^a - 11

Tel: 3508124058

Funza - Cundinamarca,

REFERENCIA: Invitación a presentar Propuesta.

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, se encuentra interesada en recibir oferta para celebrar el contrato de prestación de servicios conforme a los siguientes términos:

1. OBJETO

"Prestación de servicios profesionales para la coordinación, gestión y seguimiento de las actividades de Tecnologías de la Información en la Dirección de Planeación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."

2. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la administración, mantenimiento y mejora de los activos digitales y sistemas de información bajo responsabilidad de la Dirección de Planeación, incluyendo la página web institucional, formularios y herramientas tecnológicas asociadas.
2. Diseñar, actualizar y administrar página web, formularios digitales y demás desarrollos tecnológicos requeridos para convocatorias, procesos internos y necesidades estratégicas de la Dirección de Planeación, asegurando su funcionalidad, accesibilidad y disponibilidad.
3. Monitorear y apoyar la aplicación de lineamientos, políticas y buenas prácticas de seguridad de la información en los desarrollos tecnológicos y servicios de TI

gestionados desde la Dirección de Planeación, en coordinación con las instancias institucionales correspondientes.

4. Asegurar el diagnóstico, seguimiento, reporte y control de los planes relacionados con Tecnologías de la Información establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos institucionales vigentes.

5. Coordinar, gestionar y realizar seguimiento a las actividades de Tecnologías de la Información desarrolladas en la Dirección de Planeación, incluyendo la articulación operativa y funcional del equipo de Mesa de Ayuda (MDA).

6. Brindar apoyo técnico y profesional en los procesos contractuales de Tecnologías de la Información, incluyendo la estructuración de requerimientos técnicos, evaluación técnica y seguimiento a la ejecución contractual, cuando aplique.

7. Realizar seguimiento técnico y operativo a los contratos, servicios y soluciones de TI asociados a la Dirección de Planeación, verificando el cumplimiento de obligaciones, especificaciones técnicas y niveles de servicio definidos.

8. Asesorar y emitir conceptos técnicos en materia de Tecnologías de la Información, que apoyen la toma de decisiones estratégicas de la Dirección de Planeación.

9. Apoyar la documentación, actualización y mejora de procedimientos, formatos y herramientas relacionadas con la gestión de Tecnologías de la Información y la operación de la Mesa de Ayuda (MDA), conforme a los lineamientos institucionales.

10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

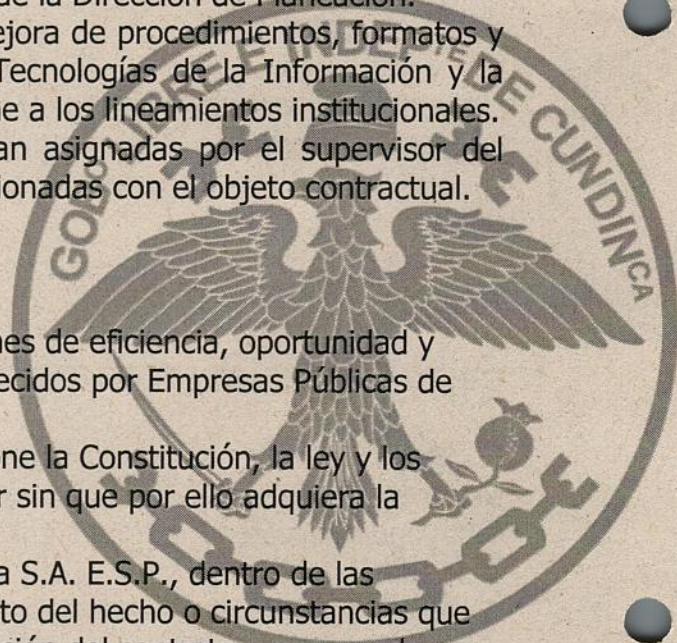
OBLIGACIONES GENERALES

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

2). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.

3). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.

4). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.



- 5). Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
- 6). Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
- 7). Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
- 8). Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
- 9). Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamiento que pudieran presentarse.
- 10). Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- 11). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, EL CONTRATISTA se obliga también a:

- 12). Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
- 13). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.
- 14). Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera

este sistema.

15) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

4.1 OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Reportar mensualmente la huella de carbono asociada al objeto y obligaciones del contrato de prestación de servicios, implementando la herramienta que para este caso defina la entidad
2. Contribuir a acciones que promuevan el uso racional de los recursos naturales, con el fin de disminuir la huella de carbono.
3. Participar activamente en las capacitaciones, divulgaciones, socializaciones y demás informaciones proporcionadas por EPC.
4. Garantizar la entrega de información que el sistema de gestión ambiental de la empresa, cuando se requiera.
5. Entregar en medio físico (papel impreso a doble cara) o preferiblemente magnético, los informes y demás documentación requerida para el trámite, radicación y pago de las cuentas de cobro y/o facturas.

4.2 OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Sin perjuicio, de lo señalado por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el artículo 2 del Decreto 1990 de 2016, Decreto 1273 de 2018 o norma que lo modifique.
2. Antes de iniciar labores debe contar con la respectiva afiliación a seguridad social.
3. Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c). Informar a

los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d). Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. g). Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

4. Participar en las capacitaciones relacionadas en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
5. Usar adecuadamente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.

3. PERFIL:

Educación: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.

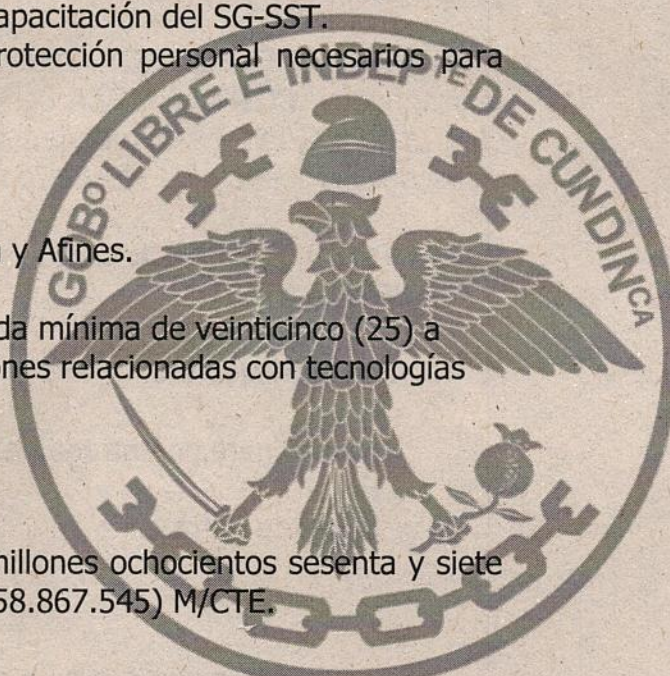
Experiencia requerida: Experiencia relacionada mínima de veinticinco (25) a treinta y seis (36) meses, desempeñando funciones relacionadas con tecnologías de la información.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de Cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$58.867.545) M/CTE.

5. PLAZO

El término de ejecución del contrato será de Once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



6. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pagará a la CONTRATISTA de la siguiente manera: Once (11) pagos iguales y sucesivos, que serán cancelados mes vencido, cada uno de ellos por la suma de: **cinco millones trescientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos m/cte (\$5.351.595) M/CTE**, que serán cancelados previo al cumplimiento de los requisitos de pago, tales como el informe de actividades realizadas, certificación por parte del supervisor designado por LA EMPRESA y la cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos necesarios para el pago previamente el cumplimiento de los requisitos de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar los pagos el **CONTRATISTA** deberá presentar el documento equivalente y/o factura junto con la copia del recibo de pago por concepto de afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y ARL, sin perjuicio de lo señalado por el Decreto No. 1273 de 2018, para tal fin.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago, además de los requisitos mencionados, **CONTRATISTA** deberá presentar paz y salvo tal como lo establece el formato SIG-EPC-FT-126 de prestación de servicios, suministrado por la Empresa y suscripción del acta de liquidación cuando se requiera.

PARÁGRAFO TERCERO: Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el **CONTRATISTA**.

7. PROPUESTA

Fecha límite de entrega de la propuesta:

Hora:

Lugar de entrega:

En el 09 de enero de 2026

5:00 pm

AV. Calle 24 No. 51-40. Piso
7, Complejo Empresarial
Capital Towers P.H.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

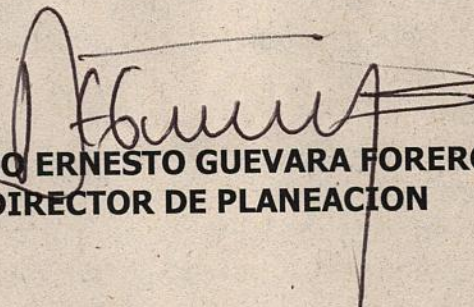
- a.) Formato de Hoja de Vida del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82º de la Ley 443 de 1998), última versión.

- b.) Formato de Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019), última versión.
- c.) Fotocopia del documento de identidad
- d.) Situación Militar (excepto hombres mayores de 50 años)
- e.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual), actualizado.
- f.) Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión).
- g.) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y Copnia (Ingenieros)
- h.) Documentos que acreditan estudios (perfil académico exigido) actas de grado.
- Diploma Bachillerato
 - Diploma Pregrado
 - Diploma Post grado
 - Los demás que se deban aportar en orden de las más reciente a las más antigua.
- i.) Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.
- j.) Antecedentes
- Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación
 - Fiscales - Contraloría General de la Nación
 - Judiciales – Policía Nacional
 - Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
 - REDAM
 - Antecedentes Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- k.) Exámenes pre-ocupacionales
NOTA: El contratista deberá allegar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. el Certificado del examen médico pre-ocupacional vigente, en las condiciones y dentro del término contemplado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y las Directrices de la Entidad.
- l.) Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**



NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012. Sin perjuicio, de lo señalado por el Decreto 1273 de 2018, o norma que lo modifique.
m.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.

Cordialmente



DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
DIRECTOR DE PLANEACION



Bogotá D.C., 13 de enero del 2026

Doctor:
DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
Director de Planeación
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Aceptación propuesta de prestación de servicios

Cordial saludo.

En atención a su comunicación, por medio de la presente manifiesto de manera expresa mi interés y aceptación de la propuesta de prestación de servicios, de conformidad con las condiciones allí expuestas.

En consecuencia, acepto la celebración del Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para la coordinación, gestión y seguimiento de las actividades de Tecnologías de la Información en la Dirección de Planeación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P."

Agradezco la atención brindada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para la formalización del proceso.

Cordialmente



Héctor Germán Gil Novoa
CC.: 7179866 de Tunja
Tel. 3508124058

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C. Pisos 7 y 11

Bogotá

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de dato personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA** de lo siguiente:

- 1) **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el proceso contractual en el cual participo.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Manejo de la información para efectos contractuales.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
- 3) Manifestó que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para el proceso contractual en el cual tendré la calidad de contratista.

Derechos del titular.

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 181 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por Infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

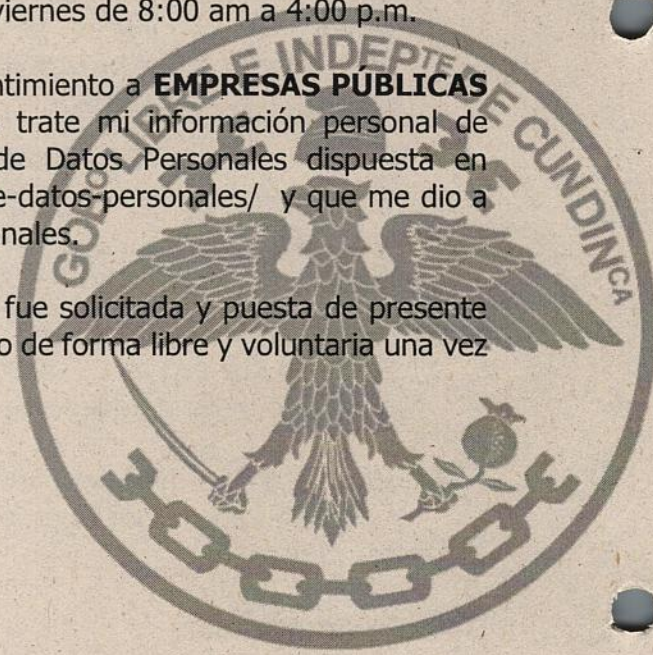
Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por ENPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP para la atención al público, la Línea de atención 601 7964480, el correo electrónico contactenos@epc.com.co y las oficinas de atención, cuya información puedo consultar en <https://epc.com.co/> disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://epc.com.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



Héctor Germán Gil Novoa
C.C.: 7179866 de Tunja
Tel. 3508124058





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GIL		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NOVOA		NOMBRES HECTOR GERMAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 7179866			GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>			NÚMERO 81080306687		D.M. 07
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 03 MES 08 AÑO 1981			CARRERA 13 17A 11 Multicentro		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO CUNDINAMARCA
DEPTO BOYACÁ			MUNICIPIO FUNZA		
MUNICIPIO CUCAITA			TELÉFONO 3508124058		EMAIL yohectorg@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN INGENIERIA	12	2024	
PREGRADO	11	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	09	2005	15255130975BYC

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BÓGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	06	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR TIC			DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 24 51 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	06	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DESARROLLO DE SOFTWARE			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 7 SUR 8 40 Complejo SENA Cazuca						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	15	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DESARROLLO DE SOFTWARE			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 7 SUR 8 40 Complejo SENA Cazuca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DESARROLLO DE SOFTWARE -			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 7 SUR 8 40 Complejo SENA Cazuca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	30	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA					DIRECCIÓN Autopista Sur Transversal 7 # 8 - 40 Cazucá - Soac						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	06	Mes	08	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR PROFESOR 2			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 7 SUR 8 41						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	16	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA					DIRECCIÓN CALLE 13 10 63						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	13	Mes	01	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA				DIRECCIÓN CALLE 13 10 63							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	26	Mes	04	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO DE SOFTWARE				DIRECCIÓN Soacha Autp Sur Transversal 7 #8?40							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7372095			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	20	Mes	02	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALMACEN				DIRECCIÓN CARRERA 6 4 53							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7372095			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	05	Mes	01	Año	2015	Día	24	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALMACEN				DIRECCIÓN CARRERA 6 4 53							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO CENIS DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3112281759			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	02	Año	2009	Día	05	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA			DEPENDENCIA INFORMATICA				DIRECCIÓN CARRERA 11 16 73							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7372095			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	02	Año	2014	Día	30	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALMACEN					DIRECCIÓN CARRERA 6 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7372095			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	09	Año	2012	Día	15	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA MUNICIPAL SAMACA					DIRECCIÓN CARRERA 6 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7372095			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2014	Día	14	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALMACEN					DIRECCIÓN CARRERA 6 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7372095			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALMACEN					DIRECCIÓN CARRERA 6 4 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7372095			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	03	Año	2013	Día	19	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALAMACEN					DIRECCIÓN CARRERA 6 4 53						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SAMACÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7372095			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	20	Mes:	02	Año:	2012	Día:	28	Mes:	12	Año:	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALMACEN					DIRECCIÓN CARRERA 6 4 53						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3045766105			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	19	Mes:	02	Año:	2025	Día:	30	Mes:	05	Año:	2025
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 4A SUR 53 54 Cazucá - Soacha						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	02	Año:	2024	Día:	29	Mes:	12	Año:	2024
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 7 SUR 8 40 Complejo SENA Cazuca						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	02	Año:	2023	Día:	31	Mes:	12	Año:	2023
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 7 SUR 8 41 SENA Complejo Cazuca						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	30	Mes:	12	Año:	2022
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CALLE 13 - 10 63 CIDE SOACHA						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SENA - CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA				PÚBLICA DE <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 3006177963			FECHA DE INGRESO Día: 01 Mes: 02 Año: 2021					FECHA DE RETIRO Día: 30 Mes: 12 Año: 2021				
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 8 SUR - 40				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 3508124058			FECHA DE INGRESO Día: 28 Mes: 01 Año: 2020					FECHA DE RETIRO Día: 23 Mes: 12 Año: 2020				
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 7 SUR 8 41				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día: 06 Mes: 08 Año: 2019					FECHA DE RETIRO Día: 30 Mes: 12 Año: 2019				
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 7 SUR 8 41 Complejo SENA Cazuca				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día: 16 Mes: 01 Año: 2018					FECHA DE RETIRO Día: 30 Mes: 12 Año: 2018				
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día: 13 Mes: 01 Año: 2017					FECHA DE RETIRO Día: 30 Mes: 12 Año: 2017				
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	26	Mes:	04	Año:	2016	Día:	31	Mes:	12	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3112281759			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	02	Mes:	02	Año:	2009	Día:	05	Mes:	09	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 11 16 73						

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	4
EXPERIENCIA DOCENTE	11	1

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ~~X~~ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES.

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 13 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

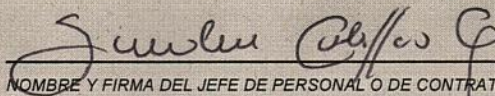
FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-09 17:46

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HÉCTOR	GERMÁN	GIL	NOVOA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

7179866

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

ALMEIDA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

FUNZA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Dirección

["Av Calle 24 No. 51-40 piso 11\r\n"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$32.509.937,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$32.509.937,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MERIDA	ROCIO	BASTIDAS	OTALORA

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.179.866**

GIL NOVOA

APELLIDOS

HECTOR GERMAN

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

03-AGO-1981

**CUCAITA
(BOYACA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

20-AGO-1999 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00143045-M-0007179866-20081226

0008861261A 1

6770011897

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

81080306687

GIL NOVOA
HECTOR GERMAN

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2011	31 - DIC. 2021	31 - DIC. 2031

PROFESION
BACHILLER

FECHA EXPEDICION
04-OCT-1999



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

COMANDANTE ZONA

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14548604801



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 7 9 8 6 6 6 6 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja 14. Buzón electrónico 2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 7 1 7 9 8 6 6
 Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Boyacá 1 5 30. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1
 31. Primer apellido GIL 32. Segundo apellido NOVOA 33. Primer nombre HECTOR 34. Otros nombres GERMAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Boyacá 1 5 40. Ciudad/Municipio Tunja 0 0 1

41. Dirección principal DG 27 A 8 71 MZ E CA 10

42. Correo electrónico yohectorg@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 3 5 0 8 1 2 4 0 5 8 45. Teléfono 2 3 5 0 4 9 0 8 4 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
9 5 1 1	2 0 0 9 0 1 1 4	4 7 4 1	2 0 0 9 0 1 1 4	4 7 6 1 4 7 5 4	2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
16266130975BYC
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA: 05/24/2008

HECTOR GERMAN

GIL NOVOA

CIC: 7179666

FUNDACION UNIVERSITARIA
DE SANGU: UNISANGU

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector German Gil Novoa".

PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HECTOR GERMAN GIL NOVOA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7179866, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 15255-130975 desde el 24 de Mayo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 205.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



UNIVERSIDAD · ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014
por el **Ministerio de Educación Nacional**

Confiere a:

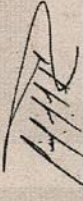
Héctor Germán Gil Novoa

C.C. 7179866 de Tunja

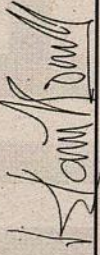
El título de Magister en:

Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación TJC

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
a los 11 días del mes de julio de 2025


Secretaría General


Rector


Vicerrector Académico

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 1, folio 7, No. de Registro 145 y reposa en los archivos de la Universidad.



Xertify Código: A4BEF37A003 Verificar



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional y considerando que:

HÉCTOR GERMAN GIL NOVOA

c.c. 7.179.866 Expedida en Tunja

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

En constancia, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado, en San Gil, Santander
República de Colombia, el día 17 del mes de Septiembre del año 2005

[Firma]
Rector

[Firma]
Decano de Facultad

[Firma]
Secretaria General

Registrado en el Libro de Grados 02 Folio 044 Registro No. 2099 en San Gil, a los 17 del mes de Septiembre de 2005

Personería Jurídica UNISANGIL Resolución 10989 Ministerio de Educación Nacional.
Código ICFES 2724

La República de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
El Colegio Departamental

de Cucuita - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá, según
Resolución No. 5293 del 22 de Octubre de 1997

Confiere a :

Héctor Germán Gil Novoa

Identificado (a) con T.E. No. 810803-06687 de Cucuita

El Título de
Bachiller Académico
Enfasis: Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Rector (a)

Secretario (a)

Acta de Graduación No. 11

Dado en Boyacá a 10 de Noviembre de 1.99 8

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 159100395 DANE 11522400060

En la ciudad de CUCAITA, a los once días del mes de diciembre del año 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría de COLEGIO DEPARTAMENTAL DE CUCAITA

Institución aprobada hasta NUEVA ORDEN en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA para otorgar el Título de BACHILLER según Resolución No. 5253 del 22 de octubre de 1998

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO ENFASIS CIENCIAS NATURALES

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE HECTOR GERMAN GIL NOVOA

C.C. ó T.I. No. 810803-06687 de Cucaita

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 017 de fecha DICIEMBRE DOCE (12) de 1998 que consta de ONCE alumnos que comienza con el nombre de JOSE RAFAEL BASTIDAS AREVALO y se cierra con el nombre de FLLR MILENA VANEGAS GIL

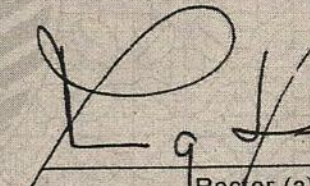
Firmada y Sellada por


MIGUEL HUMBERTO LOPEZ BAUTISTA (Rector) y

CLARA ELISA CHEVERRIA JIMENEZ (Secretario)

Dada en CUCAITA, a los 12 días del mes de Diciembre de 1998.
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 del MEN.
El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada y Sellada


Rector (a)
C.C. No. 6763294




Secretario (a)
C.C. No. 24017228 Samaco



Diplomas
Pergaminos



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HECTOR GERMAN GIL NOVOA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7179866

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA LA FORMACION TITULADA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE
con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

105255443 - 18/06/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120003229464CC7179866C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HECTOR GERMAN GIL NOVOA

Con Cédula de Ciudadanía No. 7179866

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS TIC PARA LA CREACION DE RECURSOS DIDACTICOS
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Vélez, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

105373533 - 24/06/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9546003237087CC7179866C.



**El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Dirección de Gobierno Digital**

HECTOR GIL

Identificado con CC # 7179866

**Participó satisfactoriamente en el curso
Actualización de la Política de Gobierno Digital**

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales

Bogotá D.C. octubre 21, 2025



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Dirección de Gobierno Digital

HECTOR GIL

Identificado con CC # 7179866

Participó satisfactoriamente en el curso

**Estándares y directrices para publicar información y requisitos de la Resolución 1519 d
2020**
48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales
Bogotá D.C. octubre 21, 2025



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Dirección de Gobierno Digital

HECTOR GIL

Identificado con CC # 7179866

Participó satisfactoriamente en el curso

Inteligencia Artificial Aplicada - 2025

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales
Bogotá D.C. noviembre 12, 2025



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Dirección de Gobierno Digital

HECTOR GIL

Identificado con CC # 7179866

Participó satisfactoriamente en el curso
**Lineamientos para la Adopción de IPv6, base para la Construcción de Ciudades
Inteligentes**
46 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales
Bogotá D.C. noviembre 24, 2025



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Dirección de Gobierno Digital

HECTOR GIL

Identificado con CC # 7179866

Participó satisfactoriamente en el curso
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI 2025
48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales
Bogotá D.C. julio 31, 2025

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Certifica que

HECTOR GIL

Participó satisfactoriamente en el curso
Modelo Integrado de Gestión - 48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en
En el análisis y estudio comparado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG



Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Bogotá D.C.

octubre 24, 2025



TALENTC
GovTech
Cursos en Gobierno Digital

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Dirección de Gobierno Digital

HECTOR GIL

Identificado con CC # 7179866

Participó satisfactoriamente en el curso

PETI

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y
apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales

Bogotá D.C. agosto 6, 2025



TIC



Cursos en Gobierno Digital

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Dirección de Gobierno Digital

HECTOR GIL

C.C. 7179866

Participó satisfactoriamente en el curso
Seguridad Digital

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

William Fernando Oviedo Camargo
Director de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales

23 de julio de 2025



TIC



Cursos en Gobierno Digital

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
y su Dirección de Gobierno Digital

HECTOR GIL

Identificado con CC # 7179866

Participó satisfactoriamente en el curso
Seguridad y Privacidad de la Información

48 horas

Se certifica que el participante comprende conceptos básicos y mejores prácticas en la implementación y apropiación de temáticas relacionadas con la transformación digital y la política de Gobierno Digital

Natalia Pilar Albañil Riaño
Subdirectora de Fortalecimiento
de Capacidades Públicas Digitales
Bogotá D.C. julio 18, 2025

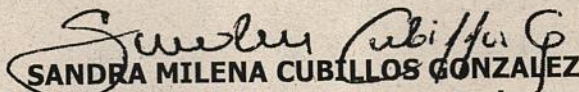
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346 - 0
LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA

Que una vez revisada la base de datos y los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, evidencia que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. suscribió el siguiente contrato:

Contrato:	EPC-PS-403-2025
Tipo De Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	HÉCTOR GERMÁN GIL NOVOA
Identificación:	7179866 DE TUNJA
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION DE PLANEACION EN ACTIVIDADES DE GESTION, MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION."
Valor:	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 32.509.937.00) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales
Plazo:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del mismo.
Fecha de inicio:	17-06-2025
Fecha de terminación Inicial:	31-12-2025
Cesión:	Este contrato no fue cedido
Estado Actual:	En ejecución
Obligaciones Especificas:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Monitorear e implementar políticas de seguridad en la página web, asegurando el cumplimiento de normativas y buenas prácticas en ciberseguridad. 2). Diseñar, desarrollar y actualizar páginas y formularios para las distintas convocatorias en la página web, garantizando su correcta funcionalidad y accesibilidad. 3). Brindar apoyo en los procesos contractuales relacionados con los servicios de tecnologías de la información, asegurando el cumplimiento de requisitos técnicos. 4). Realizar seguimiento a los procesos contractuales asociados a la página web, verificando su ejecución conforme a los términos establecidos. 5). Supervisar la ejecución de procesos contractuales vinculados al sistema de información, garantizando su operatividad y cumplimiento de especificaciones técnicas. 6). Asesorar y brindar apoyo profesional en la emisión de conceptos técnicos sobre tecnologías de la información, contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas.

7). Ejecutar las demás funciones que sean requeridas por el supervisor, siempre que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Director Gestión Contractual





Certificación No. 377

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HÉCTOR GERMÁN GIL NOVOA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71179866, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5953182

Objeto: Prestar servicios profesionales como facilitador de la Tecnología Académica Cundinamarca para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 29 de diciembre de 2024

Valor: El valor total del presente contrato es de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$50'684.487).**

Forma de Pago: Mensual

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnocademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. 2. Participar y apoyar activamente los planes de inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnocademia y de los aprendices del Centro. 3. Implementar el modelo pedagógico y los lineamientos asociados a las etapas y objetivos planteados en el proyecto 2023 para la Tecnocademia. 4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las

Dirección General/Regional Cundinamarca
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No 10-63, Soacha. - PBX 57 601 5461500 Ext 18002

GTH-F-131 VOS



Certificación No. 377

capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la Tecnocademia y del semillero. 5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices. 6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnocademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional. 7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Tecnológica (EDT) u otras de oportunidad, veracidad y confiabilidad. 8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la Tecnocademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas. 9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnocademia y/o la Dirección de Formación Profesional. 10. Elaborar los documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, búsqueda y evaluación de contrataciones para estudio de mercado y del sector, etc., en los procesos precontractuales, contractuales, postcontractuales a ejecutar por la Tecnocademia. 11. Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los Treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.

ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector de centro (E)
Regional Cundinamarca
Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha

Proyectó: Natalia González - Contratista

Dirección General/Regional Cundinamarca
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No 10-63, Soacha. - PBX 57 601 5461500 Ext 18002

GTH-F-131 VOS



Certificación No 242



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (lla) señor(a) **HÉCTOR GERMÁN GIL NOVOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7179866** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4540958

Objeto: Prestar servicios profesionales como facilitador de la Tercera Academia CAZUCA para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es Diez (10) meses y Veinticinco (25) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Fecha de Inicio de Ejecución: 6 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2023

Tiempo Real de Ejecución: El tiempo real de ejecución del presente contrato es Diez (10) meses y Cinco (5) días.

Valor del contrato ejecutado: El valor, para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 50.770.417) m/cte.**

Dirección General/Regional Cundinamarca/
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Dirección Calle 13 No.10-63 Soacha. - PBX 57 601 5461500
@SENACOMUNICA
www.sena.edu.co



GTH-F-131 VO 4



Certificación No 242



Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tercera Academia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. 2. Participar y apoyar activamente los planes de inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tercera Academia y de los aprendices del Centro. 3. Implementar el modelo pedagógico y los lineamientos asociados a las etapas y objetivos planteados en el proyecto 2023 para la Tercera Academia. 4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil, en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la Tercera Academia y del semillero. 5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices. 6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tercera Academia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional. 7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad. 8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la Tercera Academia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas. 9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tercera Academia y/o la Dirección de Formación Profesional. 10. Elaborar los documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, búsqueda y evaluación de cotizaciones para estudio de mercado y del sector, etc., en los procesos precontractuales, contractuales, postcontractuales a ejecutar por la Tercera Academia. 11. Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos.

Dirección General/Regional Cundinamarca/
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Dirección Calle 13 No.10-63 Soacha. - PBX 57 601 5461500
@SENACOMUNICA
www.sena.edu.co



GTH-F-131 VO 4



Certificación No 242

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los Once (11) día del mes de diciembre de 2023.



Certificación No. 59



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HECTOR GERMAN GIL NOVOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.179.866** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.3272408**

Objeto: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+D a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación **CAZUCA** de la estrategia Tecnocademia del Ecosistema **SENNOVA**.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) meses y Quince (15) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: El tiempo real ejecutado es Diez (10) meses y Quince (15) días.

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$47.775.000) m/cte.**

Adición y/o Prórroga: El presente contrato se adiciona en Quince (15) días.

Valor Adición: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.275.000) m/cte.**

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:38002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01.8000.9.10.270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Nelson Gomez Botero

NELSON GOMEZ BOTERO
Regional Cundinamarca- Centro Industrial y de
Desarrollo Empresarial de Soacha
Subdirector (e)

Proyecto: Neivi Medina
Cargo: Secretaria



Dirección General/Regional Cundinamarca/
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Dirección Calle 13 No.10-63 Soacha. - PBX 57 601 5461500


@SENA COMUNICA
www.sena.edu.co

GTH-F-131 VO4



Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la TechnoAcademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. 2. Participar y apoyar activamente los planes de inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la TechnoAcademia y de los aprendices del Centro. 3. Implementar en las etapas de diseño, desarrollo, evaluación y ajuste las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida para la TechnoAcademia, así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento según el proyecto para la vigencia 2022, los objetivos de las TechnoAcademias y los ejes transversales del modelo pedagógico de las TechnoAcademias. 4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TechnoAcademia y del semillero. 5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices. 6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la TechnoAcademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General. 7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieren de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, Territorium, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad. 8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TechnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas. 9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional TechnoAcademia y/o la Dirección General. 10. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de mercado y de sector, etc. 11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

Proyecto: Nueva Medicina
Cargo: Secretaria G03


FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HECTOR GERMAN GIL NOVOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.179.866** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: PSP-CMC-CIDE-070-2021

Objeto: Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+I a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación desarrollo de software de la estrategia Tecnocademia del Ecosistema Sennova.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Once (11) meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero del 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre del 2021

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado es de Once (11) meses.

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$50.050.000) m/cte.**



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-83, Soacha - PBX (571) 54615000 IP:18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 - Pág. 1



Obligaciones Específicas del Contrato: Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA. • Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendiz SENA, de manera pertinente a los procesos definidos por la Tecno academia. • Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Tecno academia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. • Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, en aprendices de acuerdo con la programación establecida por el Líder Tecno academia. • Formular, orientar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo con la programación establecida por el Líder Tecno academia. • Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecno academia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. • Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecno academia y de los aprendices del Centro. • Mantener actualizado, ordenado y conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica, así como velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecno academia. • Realizar seguimiento a las actividades de los semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece en Tecno academia. • Reportar todos los productos generados en las actividades de investigación al Supervisor del contrato y al Líder Tecno academia. • Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS y plataforma de Tecno academia de manera oportuna de todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; d). Comunicar al Líder Tecno academia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. • Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, transferencia y actualización en formación. • Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación de mantenimientos y participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales de la Tecno academia, relacionados con su objeto, cuando se requiera. • Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse. • Atender oportunamente los requerimientos que haga el Líder Tecno academia y/o supervisor del contrato. • Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. • Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. • Recibir y entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus obligaciones cuando se requiera. • Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios acompañada del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multas señaladas en el contrato. • Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. • Sistematizar el proceso de una práctica pedagógica con una

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-83, Soacha - PBX (571) 54615000 IP:18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 - Pág. 2





metodología de enseñanza-aprendizaje y los recursos ofrecidos en el curso virtual de Tecno academia. • Las demás que el supervisor del contrato asigne.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOPI II, a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Nivel Medina
Cargo: Secretaria G03



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HECTOR GERMAN GIL NOVOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7179866** de Tunja celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CTO-25-9232-084-2020 del 2020

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como facilitador ALTERNATIVA 1, para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación del programa Tecnocademia, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020 en el Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha...

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días., contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

Fecha de inicio de Ejecución: 30 de enero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre de 2020

Valor total del contrato: El valor, para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de CUARENTA Y NUÉVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M / CTE. (\$49.140.000) m/cte.

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado fue de Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días..

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1





Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA. 2) Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendizaje SENA, de manera pertinente a los procesos definidos por la Technoacademia. 3) Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Technoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos. 4) Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Technoacademia. 5) Formular, orientar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Technoacademia. 6) Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Technoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 7) Participar y apoyar activamente en los planes de inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Technoacademia y de los aprendices del Centro. 8) Mantener actualizado, ordenado y conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica, así como velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Technoacademia. 9) Realizar seguimiento a las actividades de los semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece en Technoacademia. 10) Reportar todos los productos generados en las actividades de investigación al Supervisor del contrato y al Líder Technoacademia. 11) Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS y plataforma de Technoacademia de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a) Registro de los juicios evaluativos; b) Creación de rutas y asociación de aprendices; c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; d) Comunicar al Líder Technoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 12) Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, transferencia y actualización en formación. 13) Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación de mantenimientos y participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales de la Technoacademia, relacionados con su objeto, cuando se requiera. 14) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse. 15) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Líder Technoacademia y/o supervisor del contrato. 16) Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 17) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 18) Recibir y entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus obligaciones cuando se requiera. 19) Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios acompañada del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multas señaladas



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2

en el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 21) Sistematizar el proceso de una práctica pedagógica con una metodología de enseñanza-aprendizaje y los recursos ofrecidos en el curso virtual de Technoacademia. 22) Las demás que el supervisor del contrato asigne.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOF, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de 2020.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Cristian Tovar
Cargo: Apoyo administrativo



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HECTOR GERMAN GIL NOVOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.1798.66 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2325 de Agosto de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como facilitador/ investigador para orientar, asesorar e investigar con los aprendices de Tecnocademiá por proyectos fijos durante la vigencia 2019, para atender la línea de sistemas y software.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Cuatro (4) meses y Veinticinco (25) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de Diciembre de 2019.

Fecha de inicio de Ejecución: 6 de agosto de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutada es de Cuatro (4) meses y Veinticinco (25) días.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Valor total del contrato:

El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$21.310.166) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 2. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Incentivar y apoyar el acompañamiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Tecnocademiá SENNOVA. 4. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnocademiá en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 5. Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, capacitación, evaluación en la Tecnocademiá y de los aprendices del centro. 6. Apoyar el desarrollo de los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios de la Tecnocademiá. 8. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnocademiá. 9. Orientar y realizar acompañamiento en la formación y gestión de proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología en estudiantes de educación básica y media del programa. 10. Apoyar el diseño y ejecución de cursos complementarios y eventos de divulgación tecnológica en Ciencia, tecnología, innovación e investigación en la Tecnocademiá.

11. Conformar semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece y participar en el grupo de investigación SENNOVA. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerden con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 14. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 15. Aplicar y hacer cumplir las normas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, requeridas para la operación de la Tecnocademiá. 16. Mantener actualizado, conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica asignado en el programa. 17. Apoyar en el diseño de pruebas y modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecnocademiá. 18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 19. Desarrollar, acompañar y asesorar proyectos de I+D+I articulados con el grupo y semillero de investigación y la Tecnocademiá. 20. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 21. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificación No. 816



objeto contractual. 24. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 25. Registrar y verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 26. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 27. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

ROBERTO RIVERO LADINO
Subdirector

Proyecto: Wendy Pulido
Cargo: Apoyo Secretaría



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP:18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HECTOR GERMAN GIL NOVOA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7179866, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	150 del 16 de enero de 2018
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR - INNOVACIÓN para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecnología por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2018. Para atender en la línea de Ingeniería Mecánica .
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Once (11) meses y Quince (15) días , contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 30 de Diciembre de 2018 .
Fecha de Inicio de Ejecución:	16 de enero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2018
Término de Ejecución:	Tiempo real ejecutado es de Once (11) meses y Quince (15) días
Valor total del contrato:	El valor para todos los efectos legales y fiscales se fija por la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$50.703.500) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 2. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de Talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otros. 3. Incentivar y apoyar el acompañamiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de **Tecnología** y **SENNOVA**. 4. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la **Tecnología** en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 5. Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, capacitación, evaluación en la **Tecnología** y de los



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002



aprendices del centro. 6. Apoyar el desarrollo de los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios de la **Tecnología**. 8. Velar por la correcta utilización de la **infraestructura física y tecnológica**, a nivel personal y por parte de los usuarios de la **Tecnología**. 9. Orientar y realizar acompañamiento en la **formación y gestión de proyectos** para el desarrollo de **habilidades y conocimientos** en **ciencia y tecnología** en estudiantes de educación básica y media del programa. 10. Apoyar el diseño y ejecución de **cursos complementarios** y eventos de **divulgación tecnológica** en **Ciencia, tecnología, innovación** y **investigación** en la **Tecnología**. 11. Conformar **semilleros de investigación** en la línea del programa a la cual pertenece y participar en el grupo de **investigación SENNOVA**. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el **SISTEMA SOFIA PLUS** de manera oportuna de todas las actividades que se acuerden con los procesos, son de su **responsabilidad**, garantizando la **calidad de la información** y su **coherencia** con el **proceso formativo**, tales como: a). Registro de los **juicios evaluativos**; b). **Creación de rutas y asociación de aprendizajes**; c). Registro de **juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes** previos; d). **Comunicar al Coordinador Académico oportunamente** anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizajes y hallazgos en el registro de la **información**, como requisito para la **autorización del pago del periodo correspondiente**. 13. Asistir a los **llamados** efectuados por la **Entidad**, con el objeto de recibir **capacitación y actualización** en **formación**. 14. Cumplir con la **programación asignada** de **160 horas de formación** mensuales. 15. Aplicar y hacer cumplir las **normas y procedimientos** del **Sistema Integrado de Gestión**, requeridas para la **operación de la infraestructura tecnológica** asignado **conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica** asignado en el programa. 17. Apoyar en el **diseño de pruebas y modelos de selección** acordes a la **innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia** con el programa **Tecnología**. 18. Participar en los **comités de evaluación** de los **procesos contractuales** relacionados con su objeto, cuando se requiera. 19. **Desarrollar, acompañar y asesorar** proyectos de **I+D+i** articulados con el grupo y **semillero de investigación** y la **Tecnología**. 20. Apoyar al **Centro de formación** en la **elaboración de documentos técnicos** requeridos para los **procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación**. 21. Apoyar la **supervisión de contratos o proyectos especiales**. 22. **Atender oportunamente los requerimientos** que haga el **supervisor del contrato** y presentar a **finales de cada mes informes de la ejecución del contrato**. 23. Las demás **necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual**. 24. Ejecutar las **actividades del contrato** de manera **personal e intransferible**. 25. Registrar y verificar en el **Sistema SOFIA PLUS** la **caracterización poblacional** de cada **curso o programa** al inicio del mismo. 26. Guardar **absoluta reserva** sobre **documentos, información, programas y materias** que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 27. Entregar los **inventarios asignados** para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se **suspenda el contrato** y cuando se **dé por finalizado** el mismo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la **información** registrada en el sistema **ON BASE** del **SENA**, a los **30 días** del mes de **diciembre de 2018**.

ROBERTO PIÑEIRO LADINO
Subdirector

Proyecto: **Gimnasio Tiempo Duz**
Cargo: **Apoyo Secretarías**

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

HACE CONSTAR

Que el señor **HECTOR GERMAN GIL NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7179865 de **TUNJA**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, El siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 88 del 13 de ENERO de 2017

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como **FACILITADOR - INNOVACION** para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecnocademia por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2017. Para atender en la línea de **DESARROLLO DE SOFTWARE** en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

Plazo de ejecución: El término pactado fue de once (11) meses quince (15) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 16 de Enero de 2017

Terminación de Ejecución: 30 de Diciembre de 2017

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$49.229.350)**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices, 2. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otros. 3. Incentivar y apoyar el acompañamiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Tecnocademia y SENNOVA. 4. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignados en la Tecnocademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 5. Participar y apoyar activamente en los planes de inducción, capacitación, evaluación en la Tecnocademia y de los aprendices del centro. 6. Apoyar el desarrollo de los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios de la Tecnocademia. 8. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica a nivel



personal y por parte de los usuarios de la Tecnocademia. 9. Orientar y realizar acompañamiento en la formación y gestión de proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología en educación básica y media del programa. 10. Apoyar el diseño y ejecución de cursos complementarios y eventos de divulgación tecnológica en Ciencia, tecnología, innovación e investigación en la Tecnocademia. 11. Conformar semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece y participar en el grupo de investigación SENNOVA. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerden con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos de reconocimiento de aprendizajes previos; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 14. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 15. Avicar y hacer cumplir las normas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, requeridas para la operación de la Tecnocademia. 16. Mantener actualizado, conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica asignado en el programa. 17. Apoyar en el diseño de pruebas y modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecnocademia. 18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 19. Desarrollar, acompañar y asesorar proyectos de HD+H articulados con el grupo y semillero de investigación y la Tecnocademia. 20. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 21. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 24. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 25. Registrar y verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 26. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 27. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo.

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato 88 de 2017 se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de diciembre de 2017.

ROBERTO PRIETO LADINO
 Subdirector
 Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
 Proyecto: Cristian Camilo Acevedo Echeverry.
 Contratación.





CERTIFICACIÓN No. 204 – HECTOR GERMAN GIL NOVOA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que el señor **HECTOR GERMAN GIL NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.179.866 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 1850 del 26 de abril de 2016.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACITADOR - INNOVACION para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecnocolemia por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2016. Para atender en la línea de DESARROLLO DE SOFTWARE en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

Fecha de inicio: Veintinueve (29) de abril 2016.

Plazo de ejecución: El término pactado es de ocho (08) meses, a partir de la fecha de inicio contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de veintiseis millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$27,144,000) M/Cte.

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto del contrato 1850 de 2016 se está ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado, en acuerdo con la información registrada en el sistema Oh-Base del SENA a los ocho (08) días de junio de 2016.

Fernando R. Contreras
FERNANDO R. CONTRERAS

Año: Bo. Luis Ernesto Duran Rios
 Coordinador Grupo Administrativo/Minis.
 Proyecto: Pelel Devia P. (concomitantia@sena.gov.co)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General / Regional Cundinamarca/
 Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
 Calle 13 No. 10-63, Soacha. - PBX (67 1) 5461500
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 - ISD-F-011 V02





Samacá, 20 de febrero de 2012

Señor:
HECTOR GERMAN GIL NOVOA
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACION No. 032 - 2012.

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACA

Cordial saludo,

El Alcalde del Municipio de Samacá le comunica que acepta la oferta presentada en el proceso de selección adelantado para la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACA, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin. En consecuencia, dicha oferta corresponde a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.C.TE (\$5.900.000.00), incluido IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Aunado a ello, se le informa que el plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de diez (10) meses contados a partir de la aceptación de la oferta.

SUPERVISOR: FABIO ANDRES VARGAS MORALES
ALMACENISTA

Para todos los fines, harán parte del presente documento los estudios previos, la invitación a ofertar, la propuesta y el respectivo registro presupuestal.

Atentamente,

LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
Alcalde

MUNICIPIO DE SAMACA
NOTIFICACION PERSONAL
HOY, 20 de febrero de 2012
SE NOTIFICO PERSONALMENTE HECTOR GERMAN GIL NOVOA IDENTIFICADO C.C. No. 7.119.866.11 EN CONFORMIDAD DE ACEPTACION DE OFERTA INVITACION No. 032 - 2012
NOTIFICADO
FUNCIONARIO

Proyecto Edwin Ortiz Quiñero, Jefe Oficina Jurídica



ADICION No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 032 DE 2012
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACA Y HECTOR GERMAN GIL NOVOA.

Entre los suscritos a saber: MUNICIPIO DE SAMACÁ NIT 800016757-9, representado legalmente por LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ, mayor de edad y vecino del Municipio de Samacá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.774.218 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de Representante Legal del Municipio de Samacá y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, facultado para contratar según lo ordenado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1983, Ley 1150 de 2007 y por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal No. 001 de enero 18 de 2012, de una parte; y de otra parte HECTOR GERMAN GIL NOVOA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.183.417 expedida en Tunja, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRASTISTA, hemos acordado adicionar la aceptación de oferta No. 032 de 2012.

Que las partes suscribieron la Aceptación de Oferta No. 032 de 2012, cuyo OBJETO PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA, PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACA, SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$5.900.000.00) M.C.TE, y el TERMINO DE EJECUCIÓN: diez (10) meses; contados a partir de la aceptación de la oferta.

Atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El artículo 40 de la Ley 80 de 1983, prevé que los contratos que celebren las entidades estatales podrán adicionarse.
2. Que mediante oficio de fecha 06 de diciembre de 2012, el supervisor del contrato solicita la adición en valor.
3. Que existe la disponibilidad presupuestal No. 2012001019 de fecha 06 de diciembre de 2012.

Acuerdo que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas:


CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- La presente tiene por objeto adicionar en valor la Aceptación de Oferta No. 032 de 2012, suscrita entre las partes para el desarrollo del objeto inicialmente pactado. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE ADICIÓN.- El valor que se procede a adicionar es la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.950.000.00); respecto del valor inicial del contrato. Es importante señalar que esta suma no supera el (50%) del contrato inicial, para un valor total del contrato de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000) M.C.TE. CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece. CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para constancia se firma en Samacá, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
EL MUNICIPIO

HECTOR GERMAN GIL NOVOA
CONTRASTISTA

Proyecto Edwin Ortiz Quiñero, Jefe Oficina Jurídica

Proyecto Edwin Ortiz Quiñero, Jefe Oficina Jurídica

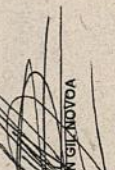
 <p>SAMACÁ Municipio de Samacá</p>	<p>FORMATO</p>
<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	


80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El presente documento se registrá por las siguientes cláusulas:


CLAUSULA PRIMERA- LIQUIDACION: Liquidar de común acuerdo la ACEPTACION DE OFERTA – INVITACION No. 032 - 2012, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAMACÁ Y EL CONTRATISTA, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN No. 032 - 2012, en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	5.900.000.00
VALOR ADICIÓN No. 01	2.950.000.00
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	28 de DICIEMBRE de 2012
VALOR EJECUTADO	8.850.000.00
TOTAL PAGOS PARCIALES	2.950.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	5.900.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
SALDO A LIBERAR	0

SEGUNDA DOCUMENTOS: Todos los documentos que reposan en la ACEPTACION DE OFERTA – INVITACION No. 032 – 2012 y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo. **TERCERA – PAZ Y SALVO:** las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN No. 032 - 2012, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquier otra autoridad administrativa. **CUARTA – MANIFESTACIÓN:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en Samacá a los (28) días de DICIEMBRE del 2012.


 LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
 Alcalde Municipal


 HÉCTOR GERMAN GIL NOVOA
 Contratista


 FABIO ANDRÉS VARGAS MORALES
 Interventor



Samacá, 01 de febrero de 2013

Señor
HECTOR GERMAN GIL NOVOA
 Samacá

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACION No. 032 - 2013.
"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACÁ."

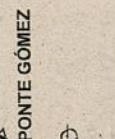
Cordial saludo,

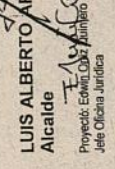
El Alcalde del Municipio de Samacá le comunica que acepta la oferta presentada en el proceso de selección adelantado para la contratación del "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACÁ.", teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin. En consecuencia, dicha oferta corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MICTE (\$9.000.000.00), incluido IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.


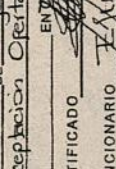
Aunado a ello, se le informa que el plazo de ejecución, es decir durante el cual el contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO, será de ONCE (11) MESES, que se empezaran a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para todos los fines, harán parte del presente documento los estudios previos, la invitación a ofertar, la propuesta y el respectivo registro presupuestal. El contratista debe tener en cuenta que debe legalizar la aceptación de la oferta cancelando el valor de las estampillas en la tesorería del Municipio y allegando las pólizas si hubiere lugar, con los requisitos anteriormente expuesto se suscribirá el acta de inicio.

Atentamente,


LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
 Alcalde


 HÉCTOR GERMAN GIL NOVOA
 Contratista

<p>MUNICIPIO DE SAMACÁ NOTIFICACION PERSONAL</p>	
HOY,	SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE HÉCTOR GERMAN GIL NOVOA IDENTIFICADO C.C No. 3191866 DE TUNJA . EL CONTENIDO DE Aceptación Oferta 032-2013
NOTIFICADO	EN DONDE MANIFIESTE FIRMA, 
FUNCIONARIO	

Parque Principal, Tels. (0*8) 737 2095 – 737 2890 – 737 2065 Samacá – Boyacá – Colombia
 alcaldiasamacá@jalnoo.es



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Samacá

**ADICIÓN No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 032 - 2013
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACÁ Y HECTOR GERMAN GIL NOVOA
RAMIREZ**

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE SAMACÁ** con NIT. 800016757-9, representado legalmente por **LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Samacá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.774.218 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de Representante Legal del Municipio de Samacá y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, facultado para contratar según lo ordenado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal No. 024 de diciembre 18 de 2012, de una parte; y de otra parte **HECTOR GERMAN GIL NOVOA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.179.866 expedida en Tunja, quien para efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRASTISTA**, hemos acordado adicionar la Aceptación de Oferta No. 032 - 2013.

Que las partes suscribieron la Aceptación de Oferta No. 032 - 2013, cuyo **OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA DE SAMACÁ", VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) M/CTE, y el TERMINO DE EJECUCIÓN: ONCE MESES.

Atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prevé que los contratos que celebren las entidades estatales podrán adicionarse.
2. Que mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2013, el supervisor del contrato solicita la adición en valor para prestar el servicio al Concejo Municipal, teniendo en cuenta los argumentos señalados en el oficio suscrito por el presidente del Concejo.
3. Que existe disponibilidad presupuestal No. 2013000155 del 18 de febrero de 2013.

Acuerdo que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- La presente tiene por objeto adicionar en valor la Aceptación de Oferta No. 032 - 2013, suscrito entre las partes para el desarrollo del objeto inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE ADICIÓN.-** El valor de adición es de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00)** respecto del valor inicial del contrato. Es importante señalar que esta suma no supera el (50%) del contrato inicial, para un valor total del contrato de **NOVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000.00)**. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanecerá. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para constancia se firma en Samacá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
Municipio

Revisó: Sofía Manrique Hurtado
Secretaría General

Proyecto: Edwin Díaz Quiñones
Jefe Oficina Jurídica

Parque Principal Tels. (0*8) 737 2095 - 737 2890 - 737 2083 Samacá - Boyacá - Colombia
contactenos@samacá.gov.co



**ADICIÓN No. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 032 - 2013
CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACÁ Y HECTOR GERMAN GIL NOVOA**

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE SAMACÁ** con NIT. 800016757-9, representado legalmente por **LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Samacá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.774.218 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de Representante Legal del Municipio de Samacá y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, facultado para contratar según lo ordenado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y por el Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal No. 024 de diciembre 18 de 2012, de una parte; y de otra parte **HECTOR GERMAN GIL NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.179.866 expedida en Tunja, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRASTISTA**, hemos acordado adicionar la Aceptación de Oferta de la invitación pública No. 032 - 2013.

Que las partes suscribieron la invitación pública No. 032 - 2013, cuyo **OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA DE SAMACÁ", VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.300.000.00), PLAZO: ONCE MESES

Atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prevé que los contratos que celebren las entidades estatales podrán adicionarse.
2. Que mediante oficio de fecha 20 de Agosto de 2013, el supervisor del contrato solicita la adición en valor, teniendo en cuenta los argumentos señalados en el oficio suscrito por la contratista.
3. Que existe disponibilidad presupuestal No. 2013000705.

Acuerdo que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- La presente tiene por objeto adicionar en valor la Aceptación de la oferta No. 032 - 2013, suscrito entre las partes para el desarrollo del objeto inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE ADICIÓN.-** El valor que se procede a adicionar es la suma de **TRES MILLONES SIES MIL PESOS M/CTE (\$3.006.000.00)**. Es importante señalar que esta suma no supera el (50%) del contrato inicial, para un valor total del contrato de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SIES MIL PESOS M/CTE (\$12.306.000.00)**. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanecerá. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para constancia se firma en Samacá, a los dos (02) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013).


LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
Municipio

HECTOR GERMAN GIL NOVOA
Contratista

Revisó: Sofía Manrique Hurtado
Secretaría General

Proyecto: Edwin Díaz Quiñones
Jefe Oficina Jurídica

Parque Principal Tels. (0*8) 737 2095 - 737 2890 - 737 2083 Samacá - Boyacá - Colombia
contactenos@samacá.gov.co

	ALCALDIA DE SAMACÁ		MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2005 - NTGCP 1000:2009)		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO		
		F-G.J.C- 006	Página 1 DE 2	
		Versión 0	09-09-2013	

ACTA DE LIQUIDACIÓN


CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA INVITACION N° 032 DE 2013

Ciudad y Fecha	SAMACÁ, 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	
RUBRO	RUBRO: UNO: 2132202 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DOS: 2112201 MANTENIMIENTO	
REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTRATISTA	HECTOR GERMAN GIL NOVOA	
NIT y/o C.C	C.C. N° 7.199.866 DE TUNJA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS MTE (\$ 9.000.000.00)	
VALOR ADICION	ADICION UNO: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) ADICION DOS: TRES MILLONES SEIS MIL PESO MTE (\$3.006.000.00)	
VALOR EJECUTADO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MTE (\$ 12.306.000.00)	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2013	
FECHA DE INICIACION	08 DE FEBRERO DE 2013.	
FECHA DE SUSPENSION	NO APLICA	
FECHA DE REINICIO	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2013	
TERMINO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES	
TERMINO ADICIONAL	NO APLICA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO UNO N° 2013000110 OCHO (08) FEBRERO DE 2013 DOS N° 2013000153 VEINTE (20) FEBRERO 2013 TRES N° 2013000878 DOS (02) SEPTIEMBRE DE 2013	
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI CUMPLE Y No. De la Planilla 8221681194	
SUPERVISOR	ING. PABLO ISRAEL AGERO ALMACENISTA GENERAL	
GARANTIA UNICA	NO APLICA	

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ

EL CONTRATO SE AMPARO EN:

NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	Cumplimiento			
	Responsabilidad			

	ALCALDIA DE SAMACÁ		MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2005 - NTGCP 1000:2009)		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO		
		F-G.J.C- 006	Página 2 DE 2	
		Versión 0	09-09-2013	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Otros riesgos amparados (describirlos)	
--	--

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$9.000.000,00
VALOR ADICION (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$300.000,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$3.006.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A LIBERAR	\$ 8.266.636,00
SUMAS IGUALES	\$ 4.039.364,00
	\$12.306.000,00
	0
	\$12.306.000,00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, Entre los suscritos a saber, **LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ**, mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6744.218 de Tunja, obrando en nombre y representación del Municipio de Samacá, con Nit No. 800016757-9 debidamente facultado para contratar; por otra parte el Señor **HECTOR GERMAN GIL NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.199.866 expedida en Tunja en calidad de Contratista y **EL ING. PABLO ISRAEL AGERO** En calidad de supervisor del **CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA INVITACION N° 032 DE 2013**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad tal como consta en el acta de recibo final expedida por el Supervisor.

Que durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

Queda entendido que el **CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA INVITACION N° 032 DE 2013**, que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Samacá y el Contratista.

Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones mutuas pactadas en el del **CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA INVITACION N° 032 DE 2013**, por lo tanto acordamos liquidarlo.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Samacá, a los **TREINTAY UNO (31)** días del mes de **DICIEMBRE** del año 2013


HECTOR GERMAN GIL-NOVOA
 C.C. N° 7.199.866 DE TUNJA
 EL CONTRATISTA


ING. PABLO ISRAEL AGERO
 ALMACENISTA GENERAL
 SUPERVISOR


LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ
 ALCALDE MUNICIPAL



Alcaldía de Samacá - Boyacá
 Municipio de Samacá
 NIT. 800.016.757-9

Samacá, 20 de Febrero de 2014

Señor
HECTOR GERMAN GIL NOVOA
 Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACION No. 036 - 2014.

***PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACÁ.**

Cordial saludo,

El Alcalde del Municipio de Samacá le comunica que acepta la oferta presentada en el proceso de selección adelantado para la contratación de la "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACÁ", teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin. En consecuencia, dicha oferta corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000.00) M/CTE**, incluido IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, elección y liquidación.

Aunado a ello, se le informa que el plazo de ejecución, es decir durante el cual el contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO, es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SUPERVISIÓN:** El control y vigilancia del contrato serán ejercidos por el Almacenista del Municipio de Samacá.

Para todos los fines, harán parte del presente documento los estudios previos, la invitación a ofertar, la propuesta y el respectivo registro presupuestal. El contratista debe tener en cuenta que debe legalizar la aceptación de la oferta allegando las pólizas si hubiere lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, so pena de revocar la aceptación de oferta; con los requisitos anteriormente expuesto se suscribirá el acta de inicio.

Atentamente,

LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
 Alcalde

Revisado: Edmundo Ortiz Quintana
 Jefe Oficina Jurídica

MUNICIPIO DE SAMACÁ	
NOTIFICACION PERSONAL	
HOY, SE NOTIFICO PERSONALMENTE	HECTOR GERMAN GIL NOVOA IDENTIFICADO C.C. No. 3.179.886 DE TUNJA
ACEPTACION DE OFERTA	EL CONTENIDO DE
NOTIFICADO	ENCLOSURADO SE FIRMA.
FUNCIONARIO	

Carrera 6 No. 4-53 Parque Principal Samacá – Boyacá Colombia
 Código Postal 153660
 Tels. (098) 737 2095 – 737 2890 – 737 2083
 contactenos@samaca-boyaca.gov.co



ADICION No. 01 ACEPTACION DE OFERTA No. 036 – 2014 CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAMACÁ Y HECTOR GERMAN GIL NOVOA

Entre representados a saber: **MUNICIPIO DE SAMACÁ** con NIT 800016757-9, identificado legalmente por **LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.774.218 expedida en Tunja, en mi calidad de Alcalde Municipal de Samacá, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 17 de julio de 2013 y por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 013 del 25 de Noviembre de 2013, quien para efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de otra parte **HECTOR GERMAN GIL NOVOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.179.866 expedida en Tunja, quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionar en valor la Aceptación de Oferta No. 036 – 2014.

Que las partes suscribieron **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 036 – 2014**, cuyo **OBJETO**: es la "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACÁ", VALOR DEL CONTRATO: **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000.00) M/CTE. PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE.**

Atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prevé que los contratos que celebren las entidades estatales podrán adicionarse y modificarse.
2. Que el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 15 de octubre del año 2014, solicita la adición en valor de la Aceptación de Oferta No. 036 – 2014, teniendo en cuenta las razones expuestas en el oficio.
3. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014000828 de fecha 15 de octubre de 2014

Acuerdo que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- La presente tiene por objeto adicionar en valor la Aceptación de Oferta No. 036 – 2014, suscrito entre las partes para el desarrollo del objeto inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE ADICION.-** El valor que procede a adicionar es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) M/CTE.** Es importante señalar que esta suma no supera el (50%) del contrato inicial, para un valor total del contrato de **DECIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000.00).** **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial no modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para constancia se firma en Samacá, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
 Alcalde


Revisado: Edmundo Ortiz Quintana
 Jefe Oficina Jurídica

HECTOR GERMAN GIL NOVOA
 Contratista

V.B. Sonia Yajaira Manrique Hurtado
 Secretaria General

Proyecto: Yajaira Manrique Hurtado
 Jefe Oficina Jurídica

Carrera 6 No. 4-53 Parque Principal Samacá – Boyacá Colombia
 Código Postal 153660
 Tels. (098) 737 2095 – 737 2890 – 737 2083

 ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO PROCESO	APOYO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	F.G.JC- 006 Versión 0	FORMATO Pagina 2 DE 2 09-09-2013

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Calidad	
Otros riesgos amparados (descriptivos)	

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000.00
VALOR ADICION (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$ 5.000.000.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$ 9.000.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 8.000.000.00
SALDO A LIBERAR	0.00
SUMAS IGUALES	\$ 17.000.000.00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, Entre los suscritos a saber, **LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ**, mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con cédula de ciudadanía No. 67'44.218 de Tunja, obrando en nombre y representación del Municipio de Samacá, con NIT No. 800016757-9 debidamente facultado para contratar, por otra parte **HECTOR GERMAN GIL NOVOA** identificado con C.C N° 7.179.866 DE TUNJA en calidad de Contratista y El **ING. PABLO ISRAEL ACERO**, En calidad de supervisor del **CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA - INVITACION N° 036-2014**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad tal como consta en el acta de recibo final expedida por el Supervisor.

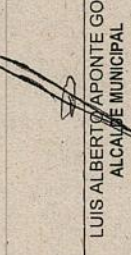
Que durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes

Queda entendido que el **CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA - INVITACION N° 036-2014** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Samacá y el Contratista.

Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz, y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones multas pactadas en el **CONTRATO DE ACEPTACION DE OFERTA - INVITACION N° 036-2014**, por lo tanto acordamos liquidarlo.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Samacá, a los **TREINTA (30)** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2014**


HECTOR GERMAN GIL NOVOA
 C.C No. 7.179.866 DE TUNJA
 EL CONTRATISTA


ING. PABLO ISRAEL ACERO
 ALMACENISTA GENERAL
 SUPERVISOR

LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ
 ALCALDE MUNICIPAL



República de Colombia
 Departamento de Boyacá
 Municipio de Samacá
 Nit. 800.016.737-9

Samacá, 20 de Febrero de 2015

Señor
HECTOR GERMAN GIL NOVOA
 Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACION No. 052 - 2015.
"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACÁ"

Cordial saludo,

El Alcalde del Municipio de Samacá le comunica que acepta la oferta presentada en el proceso de selección adelantado para la contratación del "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE OFICINA PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DE SAMACÁ", teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin. En consecuencia, dicha oferta corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) IVA** y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Aunado a ello, se le informa que el plazo de ejecución, es decir durante el cual el contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO, es de **HASTA, 30 DE DICIEMBRE DE 2015**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SUPERVISION:** El control y vigilancia del contrato serán ejercidos por el **ALMACENISTA DEL MUNICIPIO**.


Para todos los fines, harán parte del presente documento los estudios previos, la invitación a ofertar, la propuesta y el respectivo registro presupuestal. El contratista debe tener en cuenta que debe legalizar la aceptación de la oferta cancelando el valor de las estampillas en la tesorería del Municipio y allegando las pólizas si hubiere lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta, so pena de revocar la aceptación de oferta, con los requisitos anteriormente expuesto se suscribía el acta de inicio.

Atentamente,


LUIS ALBERTO APONTE GÓMEZ
 Alcalde

Rector, Edificio Central Administrativo
 Jefe Oficina Jurídica
 Proyecto: Yemba, María Chaves, Nayra
 Juridicente Oficina Jurídica

Carretera 6 No. 4-53 Parque Principal Samacá - Boyacá Colombia
 Código Postal 153660
 Tels. (078) 737 2095 – 737 2890 – 737 2083
 contactenos@samaca-boyaca.gov.co

	ALCALDIA DE SAMACÁ		MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 10002014 - NTCCP 10002009)		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO		
		F-GJC- 012	Página 2 de 2	
		Versión 1	7-09-2015	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000,00
VALOR ADICION (SI HAY LUGAR A ELLO)	\$ 6.105.800,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$ 13.426.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 3.679.900,00
SALDO A LIBERAR	\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 17.105.800,00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, Entre los suscritos a saber, **LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ**, mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6774.218 de Tunja, obrando en nombre y representación del Municipio de Samacá, con Nit No. 800016757-9 debidamente facultado para contratar, por otra parte **HECTOR GERMAN GIL NOVOA**, identificado con C.C. N° C.C 7.179.866 DE TUNJA, en calidad de Contratista y **EL ING. PABLO ISRAEL ACERO**, En calidad de supervisor del **CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - INVITACIÓN NO 062 DE 2015**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación.

Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista y recibidos por la Entidad tal como consta en el acta de recibo final expedida por el Supervisor.

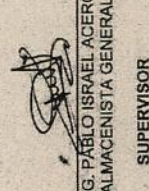
Que durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscal de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

Queda entendido que el **CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - INVITACIÓN NO 062 DE 2015** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Samacá y el Contratista.

Por lo anterior las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto a las obligaciones multas pactadas en el **CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - INVITACIÓN NO 062 DE 2015**, por lo tanto acordamos liquidarlo.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Samacá, a los TREINTA (30) días del mes de Diciembre del año 2015.


HECTOR GERMAN GIL NOVOA
 C.C No. 7.179.866 DE TUNJA
 EL CONTRATISTA


ING. PABLO ISRAEL ACERO
 ALMACENISTA GENERAL
 SUPERVISOR


LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ
 ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287794495



PIB
16:30:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR GERMAN GIL NOVOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7179866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 16:31:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7179866
Código de Verificación	7179866260106163123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.


CGR

Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 04:34:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7179866** y Nombre: **HECTOR GERMAN GIL NOVOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131881529** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:07 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7179866

Apellidos y Nombres: **GIL NOVOA HECTOR GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7179866 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 01:30 PM



Código Verificación: **N2BY61Q8GF**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:35:35 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7179866**, Apellidos y Nombres **GIL NOVOA HECTOR GERMAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresas Públicas de Cundinamarca**, con NIT **900222346-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE LA SALUD LTDA

Acreditación ONAC No. 11-CEP-056

Número de Exámen : 22064



GRC VIDA VIAL

Nit : 9002312256

Dirección : Cra 15 N.12 -35--FUNZA

Teléfono :8264309

Res. Mintransporte :0782

Reg. Habilitación :252860209802

DATOS USUARIO

Nombre: HECTOR GERMAN GIL NOVOA

N°Documento : 7179866

Edad: 44

Dirección : CR 13 N 17A-11

Teléfono : 3508124058

Gs/Rh : A+

Genero: M Estado Civil: CASADO(A) Escolaridad: PROFESIONAL Ocupación: INFORMÁTICA/TELECOM

EPS : E.P.S. Sanitas S.A.

Correo :

DATOS EXAMEN

Empresa: SENA

NIT :

Cargo a Desempeñar o Desempeña: INSTRUCTOR

Fecha Ingreso : 11/02/2025

Jornada Laboral: COMPLETA Area: OPERATIVA

Tipo Examen: VINCULACION LABORAL

Fecha y Hora de Examen : 2025/02/11 14:27

CERTIFICADO DE APTITUD FISICA, MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ

Basado en la evaluación medica realizada por los especialistas del centro de reconocimiento de conductores, institución prestadora de Servicios de Salud, autorizada por el Ministerio de Transporte para la evaluación y certificación de conductores bajo los parámetros de la Resolución 217 del 31 de Enero de 2014 y la NTC ISO 17024 del 2012 y sus anexos.

CERTIFICA

Que el aspirante solicito ser evaluado de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Transporte en su resolución 217 del 31 de Enero de 2014 y sus anexos. Que segun lo establecido se le practicaron los exámenes de Capacidad Auditiva, Visual, Mental y de Coordinación Motriz y Física Genral. y Que como resultado de las pruebas practicadas y del examen medico se concluyo que es

RESULTADO DE LA VALORACIÓN:

Firma del Evaluado

OBSERVACIONES

Los resultados de las pruebas se encuentran dentro de los parámetros de aprobación, el candidato es APTO.

"Declaro bajo la gravedad de juramento, que he participado en todo el proceso de certificación de conductores y que la información suministrada a los evaluadores durante todas las exploraciones y la entrevista de antecedentes referidos al historial médico o diagnóstico clínico, corresponden estrictamente apegos a la verdad."

Declaro que he recibido a conformidad el Certificado expedido por el Centro de Reconocimiento de Conductores y que no presentaré declaraciones relativas a la certificación diferentes del alcance para el cual se otorgó la certificación.

Evaluación de Capacidad Mental y de Coordinación Motriz

Vigencia del Certificado : 365 Dias

INFORME DE EVALUACION MENTAL Y DE COORDINACION MOTRIZ

Número de Exámen: 22064

Pag. 2 de 2

Evaluación de Capacidad Mental y de Coordinación Motriz

	Parametro	Rango Aprobación	Resultados
Atención Concentrada y Resistencia a la Monotonía	Tiempo Medio de Reacción de Respuesta	Max. 0,73 Seg	0,51
	Tiempo Medio de Reacción en el Acierto	Max. 5 Errores	0
	Número de Errores	Max. 5 Errores	0
Reacciones Múltiples	Tiempo Medio de Reacción de Respuesta	Max. 0,66 Seg	0,47
	Tiempo Medio de Reacción en el Acierto	Max. 7 Errores	0
	Número de Errores	Max. 7 Errores	0
Coordinación Bimanual	Tiempo Total de Error	Max. 3,89 Seg	0,08
	Porcentaje de error sobre el recorrido	Max. 14 Errores	1
	Número de Errores	Max. 14 Errores	1
Reacción al Frenado	Tiempo Promedio de Reacción	Max. 0,87 Seg	0,81
Velocidad de Anticipación	Tiempo Medio de Desviación (Vel. 1)	Max. 0,46 Seg	0,18
	Tiempo Medio de Desviación (Vel. 2)	Max. 0,45 Seg	0,18

Observaciones :

El candidato niega consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) o medicamentos. No hay evidencia de alteración mental, ni trastorno psicológico aparente. Su CI se encuentra dentro de los parámetros de normalidad, se muestra dispuesto (a) durante la totalidad de la prueba.

Personalidad, Sustancias e Inteligencia

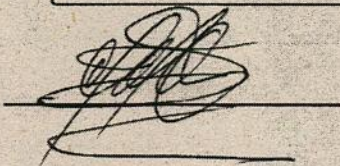
	Resultado		Resultado
T. Amnesicos y cognitivos	Aprobado	Ezquizoide	Aprobado
Control de Impulsos	Aprobado	T. comportamiento perturbador	Aprobado
T. Limítrofe de Personalidad	Aprobado	Disociativa	Aprobado
Personalidad por evitación	Aprobado	Antisocial	Aprobado
T. Relacionados con Sustancias	Aprobado	Obsesivo Compulsivo	Aprobado
Ezquizofrenia	Aprobado	Trastornos del sueño	Aprobado
Narcisista	Aprobado	Histrionico	Aprobado
Ansiedad	Aprobado	Adaptativo	Aprobado
Paranoide	Aprobado	T. mentales por enfermedad	Aprobado
T. del estado de ánimo	Aprobado	T. del desarrollo intelectual	Aprobado
Dependiente	Aprobado	Inteligencia Practica	Aprobado

Coeficiente Intelectual ≥ 70 **Resultado** 100

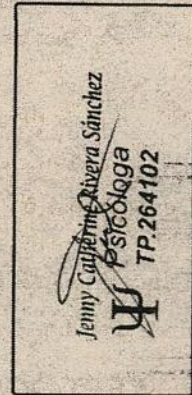
El candidato cumple con todos los requisitos exigidos por la norma.

Observaciones :

Firma del Evaluado



PSICOLOGIA



JENNY CATHERINE RIVERA SANCHEZ
Reg. Medico 264102

EXAMEN OPTOMETRÍA



NIT 900170994-9

ZONAMEDICA MR SAS - IPS
NIT: 900170994

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar: 24/05/2023 BOGOTÁ D.C.
Paciente: HECTOR GERMAN GIL NOVOYA
Género: MASCULINO
Edad: 41
Fecha Nacimiento: 3/08/1981
Estado Civil: CASADO(A)
Dirección: CALLE 74 N 55 18
Empresa: SEMA - SIBATE

Tipo de Examen: SEGUIMIENTO
Identificación: 7179866
Teléfono: na
Cargo: INSTRUCTOR
EPS: SANTITAS S.A.
Escolaridad: PROFESIONAL

Móvil: 3508124058

EVALUACIÓN

Uso Computador: N **Horas al día:** 4 H **Illuminación Artificial:** S **Illuminación Natural:** N **Última Evaluación:** 0
Tiene algún tipo de exposición a componentes químicos: N **¿Cualquier?:** NO

Accidentes oculares: NO
Antecedentes Personales: NO
Sintomatología: NO
Ortopía ocular: N NO
Uso Corrección: S NO

¿Gafas?: S **¿Lentes de Contacto?:** N
PERMANENTES

	Agudeza Visual	
Visión Lejana	Sin Corrección: Derecho: 20/ 40 Con Corrección: Derecho: 20/ 20 Izquierdo: 20/ 20	Izquierdo: 20/ 40 Izquierdo: 20/ 20
Visión Próxima	Sin Corrección: Derecho: 20/ 20 Con Corrección: Derecho: 20/ 20	Izquierdo: 20/ 20 Izquierdo: 20/ 20
Lensometría	Izquierdo: N-3,00+0 Derecho: N-3,00+0	ADD:

Examen Externo: NORMAL
Examen Motor: NORMAL
Oftalmoscopia: NORMAL
Visión cromática OD: NORMAL - OI: NORMAL
Campo Visual OD: NORMAL - OI: NORMAL
Estereopsis: NORMAL
Queratometría OD: NO EXAMINADO - OI: NO EXAMINADO
Retinoscopia OD: N-3,00 - OI: N-3,00
Reflejo OD: - AV: 0 - Substancia OI: - AV: 0
Ceja: ASTIGMATISMO-H22
Ceja I: -
Recomendaciones: CONTROL ANUAL GAFAS PERMANENTES
Diagnóstico: ASTIGMATISMO
Concepto: PACIENTE SAÑO

Formula Final: OD: N-3,00+0
ADD: NA
Diferencia Pupilar: NA
Remediación:

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica : N

Alexander Mendieta Gonzalez
 Optómetra
 TR. 79-811.205
 REGISTRO CENPO 2474

ALEXANDER MENDIETA GONZALEZ
 Profesional
 HECTOR GERMAN GIL NOVOYA
 Firma y cédula del Paciente

7179866

ZONA MEDICA PIR SAS - IPS
900170994

INFORMACION DEL PACIENTE

Fecha y Lugar: 24/05/2023 BOGOTÁ D.C.
 Paciente: HECTOR GERMAN GIL NOVOA
 Género: MASCULINO Edad: 41
 Fecha Nacimiento: 3/09/1981
 Estado Civil: CASADO(A)
 Dirección: CALLE 74 N 55 18
 Empresa: SENA - SIBATE

Tipo de Examen: SEGUIMIENTO
 Identificación: 7179866
 Teléfono: 3508124058
 Móvil: 3508124058
 Cargo: INSTRUCTOR
 EPS: SANTAS S.A.
 Escolaridad: PROFESIONAL
 Informe de Laboratorio: 579706

EXÁMENES REALIZADOS

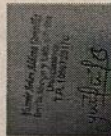
Exámenes Realizados: Resultados Valores de Referencia Notas

GLUCEMIA - FECHA Y HORA EXACTA: 2023-05-23 10:49:06.0000 75-110 mg/dl

PERFIL LIPIDICO - FECHA Y HORA EXACTA: 2023-05-23 10:49:10.0000

COLESTEROL HDL 49 mg/dl
 COLESTEROL LDL 112 mg/dl
 COLESTEROL TOTAL 205 mg/dl
 TRIGLICÉRIDOS 247 mg/dl

Menor de 40 mg/dl
 Hasta 160 mg/dl
 Hasta 200 - Riesgo Medio-C230 - Riesgo Alto-240
 Hasta 200 mg/dl



YAZMIR ARIAN ALDANA GONZALEZ
Profesional

HECTOR GERMAN GIL NOVOA
Firma y cédula del Paciente

7179866

ZONA MEDICA MR SAS - IPS
900170994

ANEXO CARDIOVASCULAR

Empresa: SRM - SIBATE

INFORMACION DEL PACIENTE

Nombre: HECTOR GERMAN GIL NOVOA Sexo: MASCULINO Identificación: 7179866 Edad: 41
 Estado Civil: CASADO(A) Fecha y Lugar de Nacimiento: 03/09/1981 CUCUTA
 Dirección: CALLE 74 N 55 18 Profesión: INGENIERIA DE SISTEMAS
 E.P.S.: SANTAS S.A. Escolaridad: PROFESIONAL

INFORMACION OCUPACIONAL ACTUAL

Cargo: INSTRUCTOR Fecha de Ingreso: 24/05/2023 Antigüedad: 0 Turno: DIURNO

Antiménesis

Nombre Concepto Notas

Antecedentes Patológicos (Familiares)

Nombre Concepto Notas

Antecedentes Patológicos (Personales)

Nombre Concepto Notas

Examen Físico - Revisión por Sistemas

Revisión por Sistemas Examen de miembros inferiores Pálidos Sístole Diámetro Dolor precardial

Examen Físico Talla: 172 Peso: 74 Índice Abdominal: 94

Paraneuróticos: Glucemia en Ayunas: Colesterol alta densidad: Colesterol muy alta densidad: Colesterol LDL: Triglicéridos: Colesterol HDL: 49

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

Yazmir Arian Aldana Gonzalez

INDICADORES DE RENDIMIENTO	
Indicador	Valor
Calidad de la Atención	95.00%
Atención al Paciente	95.00%
Atención al Personal	95.00%
Atención al Medio Ambiente	95.00%
Atención al Sistema	95.00%
Atención al Cliente	95.00%
Atención al Proveedor	95.00%
Atención al Poblador	95.00%
Atención al Estado	95.00%
Atención al Sector	95.00%
Atención al País	95.00%
Atención al Mundo	95.00%

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar: 24/05/2023 BOGOTÁ D.C.
 Paciente: HECTOR GERMAN GIL NOVOA
 Género: MASCULINO Edad: 41
 Fecha Nacimiento: 03/07/1981
 Estado Civil: CASADO(A)
 Dirección: CALLE 74 N 55 18
 Empresa: SEMA - SIMATE

Tipo de Examen: SEGUIMIENTO
 Identificación: 7179666
 Teléfono: na Móvil: 3508124058
 Cargo: INSTRUCTOR
 EPS: SANITAS S.A.
 Escobaridad: PROFESIONAL

HISTORIA

Peso Saludable: 69 Peso Más Ideal: 0 Medicamentos:
 Desayuno: - Hora: - Observaciones: CAFÉ, TOSTADAS PAN, HIEVOS, FRUTA
 CAFÉ, TOSTADOS PAN, HIEVOS, FRUTAGUAFÉ PAN, FRUTA
 Huevos: - Hora: - Observaciones:
 Almuerzo: - Hora: - Observaciones: ARROZ, PAPA, VERDURA, CARNE O POLLO
 Cena: - Hora: - Observaciones:
 Comida: - Hora: - Observaciones: CAFÉ, PAN, FRUTA

- Lacteos: 5
- Pescado: 1
- Huevo: 6
- Fruita: 7
- Cereales: 7
- Tuberculos/Rizos: 1
- Alicornos/Hules: 7
- Agua: 7
- Carnes: 3
- Pelle: 3
- Leguminosas: 1
- Verduras: 5
- Productos de Panaderia: 4
- Pisanes: 1
- Gresacas: 7
- Otro: 7

DIAGNOSTICO: IMC SOBREPESO, OBESIDAD ABDOMINAL. RECOMENDACIONES: ** Incluye en cada una de las comidas del día frutas enteras y verduras preferiblemente crudas. ** Realice la actividad física mínimo 30 minutos al día. *

RECOMENDACIONES: ** Incluye el consumo de azúcar y sal en sus preparaciones dietas
 * Evitar el consumo de alimentos fritos, prefiera los cocidos, al vapor o al horno *

YESICA FERNANDA JAIMES MEDINA
 Profesional

HECTOR GERMAN GIL NOVOA
 Firma y cédula del Paciente

7179666

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Hector German Gil Novoa, identificado(a) con CC número 7179866, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 7179866
NOMBRES Y APELLIDOS	Hector German Gil Novoa
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/08/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

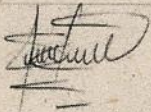
CEDULA DE CIUDADANIA 7179866 HECTOR GERMAN GIL
NOVOA Desde 01/08/2022 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HECTOR GERMAN GIL NOVOA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7179866**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

Lá presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que HECTOR GERMAN GIL NOVOA ✓
identificado(a) con CC 7179866, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	15900005283	2024-01-17	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Código: GSST-F327

Versión: 3

Fecha:
04/01/2022

I. DATOS DEL TRABAJADOR O CONTRATISTA														
Tipo documento						Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre					
CC	X	CE	PA	TI		Gil	Novoa	Héctor	Germán					
Número de documento						Dirección		Ciudad	Departamento					
7179866						CARRERA 13 # 17A - 1		Funza	Cundinamarca					
II. IDENTIFICACION DE PELIGROS (marque con una x únicamente los peligros a que se expone en su ocupación u oficio diaria)														
II.I PELIGROS FISICOS														
ENERGIA MECANICA				ENERGIA TERMICA				ENERGIA ELECTROMECHANICA						
RUIDO				X	TEMPERATURA EXTREMA POR FRIO				RADIACIONES NO IONIZANTES					
VIBRACION					TEMPERATURA EXTREMA POR CALOR				RADIACIONES IONIZANTES					
PRESIONES ATMOSFERICAS EXTREMAS														
II.II PELIGROS QUIMICOS														
AGREGADOS MOLECULARES						MOLECULARES								
AEROSOLIOS SOLIDOS: Fibras polvos y humos						X	GASES: Orgánicos o Inorgánicos							
AEROSOLIOS LIQUIDOS: Nieblas							VAPORES							
II.III PELIGROS BIOLOGICOS														
MICROORGANISMOS			ARTROPODOS			ANIMALES								
VIRUS			X	CRUSTACEOS			INVERTEBRADOS; Parásitos, Protozoos			VEGETALES, Musgos, Helechos, Semillas				
BACTERIAS			X	ARACNIDOS			VERTEBRADOS							
RICKETTSIAS				ROEDORES										
HONGOS														
II.IV PELIGROS ERGONOMICOS														
CARGA FISICA						DISEÑO DE PUESTO DE TRABAJO								
ESTATICA: Posturas inadecuadas; prolongadas, mantenidas, inadecuadas, forzadas o extremas, anti gravitacionales.						X	PLANOS DE TRABAJO INADECUADO							
DINAMICA: Inadecuada aplicación de fuerzas, Inadecuada movilización de cargas, Movimientos Repetitivos.							ESPACIOS DE TRABAJO INADECUADO							
II.V PELIGROS DE SEGURIDAD														
FISICO - QUIMICO			ELECTRICOS			MECANICO			LOCATIVOS					
INCENDIO			X	ALTA TENSION (> 57,5 Kilovoltios a 230 Kilovoltios)			MAQUINAS Y EQUIPOS			TRABAJO EN ALTURAS				
EXPLOSION			X	MEDIA TENSION (< 1000 Voltios a <= 57,5 kilovoltios)			HERRAMIENTAS (choques, golpes, aplastamientos)			ORDEN Y ASEO				
FUGAS DE PRODUCTOS QUIMICOS				BAJA TENSION (= 25 Voltios A <= 1000 voltios)			MECANISMOS EN MOVIMIENTO (Poleas, Engranajes, piñones, etc.)			ALMACENAMIENTO DE MATERIALES (Distribución, Apilamiento)				
REACCIONES QUIMICAS				EQUIPOS ELECTRICOS (choques electricos, arco eléctrico, electrocución)			X	EQUIPOS Y LÍNEAS DE PRESIÓN (Líneas de Presión de aire o vapor, cilindros, etc.)			DISPOSICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS (Señalización, Distribución área de trabajo)			
				TABLEROS ELECTRICOS (choques electricos, arco eléctrico, electrocución)			X				INSTALACIONES (área de Trabajo, Estructuras, Pisos, Paredes, Techos, Escaleras, etc.)			
				INSTALACIONES ELECTRICAS (choques electricos, arco eléctrico, electrocución)										
II.VI PELIGROS FENOMENOS NATURALES						II.VII PELIGROS PUBLICOS								
TERREMOTOS						X	HURTO							
INUNDACIONES							MANIFESTACION							
AVALANCHAS							TERRORISMO							
ERUPCION VOLCANICA							EXTORSION Y BOLETEO							
TORMENTAS							SECUESTRO							



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Código: GSST-F327

Versión: 3

Fecha:
04/01/2022

II. VIII PELIGROS PSICOSOCIAL FACTORES DE RIESGO

MARQUE CON UNA X	SI	NO	MARQUE CON UNA X	SI	NO
Se maneja gran cantidad de información, es compleja y/o debe emplearse de manera simultánea	X		El tiempo dedicado a la familia y el descanso es escaso o limitado		X
Se tiene responsabilidad por manejo de dinero, bienes, salud o seguridad de otras personas		X	Las relaciones familiares son conflictivas y/o afectan el desarrollo del trabajo		X
El trabajo y las condiciones en que se realiza implica un gran esfuerzo físico y fatiga		X	La situación económica es complicada por bajos ingresos y/o deudas		X
Se expone a trato negativo del público y/o de compañeros de trabajo		X	El desplazamiento vivienda trabajo vivienda requiere mucho tiempo		X
La comunicación con otras personas es escasa y/o conflictiva		X			
Las jornadas de trabajo son extensas, en horario nocturno y/o sin descanso		X			
El tiempo para desarrollar el trabajo es insuficiente		X			
Se cuenta con tiempo para realizar pausas durante la jornada diaria	X				
CONTROL	SI	NO		SI	NO
El trabajo impide el desarrollo de habilidades y conocimientos		X	El esfuerzo realizado no corresponde con el salario		X

Firma del Trabajador y/o Contratista



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTA Y
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

Código: GC-F479

Versión: 0

Fecha: 07/01/2026

Una vez revisada la documentación que hace parte de la propuesta presentada por el señor **Héctor Germán Gil Novoa** para la "Prestación de servicios profesionales para la coordinación, gestión y seguimiento de las actividades de Tecnologías de la Información en la Dirección de Planeación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.". Se verificó que cumple con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en el estudio previo para el desarrollo del presente contrato. Es así que el Dr. **DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO, en su calidad de DIRECTOR DE PLANEACION** procede a realizar la verificación de los requisitos de idoneidad y experiencia dentro del proceso de contratación directa:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificación de Disponibilidad de Recursos CDR acompañado del Certificado de Afectación Parcial de CDR	X			
Certificación Planta Globalizada (Certificación de Inexistencia de Personal), expedido por la Dirección de Gestión Humana y Administrativa	X			
Estudio Previo que incluya análisis del sector	X			
Invitación a presentar propuesta, suscrita por el originador del proceso de contratación de acuerdo al manual de contratación.	X			
Oferta de servicios	X			
AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS	X			
Formato de Hoja de Vida del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82 de la Ley 443 de 1998). Última versión.	X			
Formato de Declaración de Bienes, Ingresos y Rentas del DAFP, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 13 de la Ley 190 de 1995). Última versión.	X			
Fotocopia del documento de identidad	X			
Situación Militar (excepto hombres mayores de 50 años)			X	
Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual).	X			
Fotocopia de la Tarjeta Profesional o documento que acredite este requisito (debidamente expedido por el funcionario competente, cuando se requiera para el ejercicio de su profesión).	X			



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co

@EPCUNDI



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTA Y
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

Código: GC-F479

Versión: 0

Fecha: 07/01/2026

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (Junta Central de Contadores, Consejo Superior de la Judicatura (abogados) y Copnia (Ingenieros).	X			
Documentos que acreditan estudios (perfil académico exigido) <ul style="list-style-type: none"> Diploma de Bachiller Diploma Pregrado Diploma Post grado Los demás que se deban aportar en orden de la más reciente a la más antigua. 	X			
Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.	X			
Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios.	X			
Certificado vigente de Antecedentes Fiscales.	X			
Certificado vigente de Antecedentes Judiciales	X			
Certificado de multas y sanciones- Sistema RMCV	X			
Registro de deudores Alimentarios morosos (Redam)	X			
Certificación de antecedentes inhabilidades por delitos sexuales	X			
Exámenes pre - ocupacionales		X		
Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en salud (EPS) y pensiones (AFP)	X			
Certificación bancaria – Nro. de cuenta a su nombre donde se efectuarán los pagos, no mayor a 3 meses	X			
Certificación de verificación documental, suscrita por el originador del proceso de contratación de acuerdo con el manual de contratación.	X			
Certificación de capacidad, idoneidad y experiencia, suscrita por el originador del proceso de contratación de acuerdo con el manual de contratación.	X			
Formato EPC-SIGC-Ft-327 Identificación de Peligros, diligenciado en su totalidad y firmado	X			
Validación Hoja de Vida SIGEP	X			
acta de verificación de propuesta y certificación de idoneidad y experiencia.	X			
RESULTADOS	RECHAZADA			
	HABILITADA			X



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co

@EPCUNDI



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTA Y
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

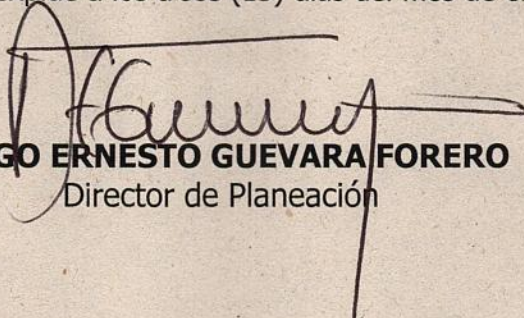
Código: GC-F479

Versión: 0

Fecha: 07/01/2026

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva relacionado en el régimen aplicable: manual de contratación o Ley 80 de 1993 y Decisión Empresarial mediante la cual se fijan los honorarios de la Empresa, se recomienda contratar con el señor **Héctor Germán Gil Novoa**, por un valor de **Cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte (\$58.867.549)M/CTE.** y un plazo de ejecución de Once (11) MESES.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de enero del año 2026.


DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO
Director de Planeación

